



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 16 de octubre del año 2024

Sumario

Acta 162

137ª Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo
Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2024.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria al 1^{er} Concurso de Tamales y Atole "Reencontrando los Sabores de mi Tultitlán 2024.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024.
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe otorgar en comodato 35 treinta y cinco bienes inmuebles bajo el dominio público del Municipio de Tultitlán, Estado de México, que se encuentran registrados en el Inventario General de Bienes Inmuebles, al "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México", con efectos retroactivos al 1º primero de enero y hasta

Gaceta
177
Volumen
8

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

el 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

- IX.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el 3^{er} tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

(...)

Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2024.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se procediera a la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 136 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2024.
- Segundo.** Se instruye al Secretario para que integre al cuerpo del acta el Dictamen de Decreto 136:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se **DECLARA APROBADO el DECRETO 136** denominado **Convocatoria para el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2024**; mismo que a la letra dice:

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 43, 44 fracción I, numeral 10; 72 y 73 fracción VII y XIV del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 238 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA

A todas las **Instituciones Educativas Públicas** del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de los niveles Primaria, Secundaria y Medio Superior a participar en el **Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2024**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar con un grupo representativo de Tabla Rítmica las instituciones educativas **públicas**, de los niveles de primaria, secundaria y medio superior que se encuentren en el **Municipio de Tultitlán, Estado de México**.

SEGUNDA: DE LAS CATEGORÍAS

- Se dividirán en tres categorías; primaria (general para todos los grados), secundaria (general para todos los grados) y medio superior (general para todos los grados).

TERCERA: DE LAS FECHAS, HORARIO Y LUGAR

- El Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2024, se llevará a cabo el día viernes **15 de noviembre de 2024**, dando inicio a las 08:45 horas en Parque "La Corregidora" ubicado en Calle Josefa Ortiz de Domínguez esquina Adolfo López Mateos, San Francisco Chilpan.

Nota: la recepción y distribución de los contingentes dará inicio a las 08:00 horas.

CUARTA: INTEGRACIÓN DE LAS TABLAS RÍTMICAS

De las categorías Primaria, Secundaria, Medio Superior

- El límite de integrantes por escuela será: mínimo 25, máximo 30.
- Los grupos participantes podrán ser integrados por alumnas, alumnos o ambos, de las instituciones educativas públicas de Tultitlán

QUINTA: REGLAMENTACIÓN

- Solo se podrá presentar una rutina de 3 a 4 minutos.
- Las y los estudiantes de cada tabla rítmica deberán portar su credencial institucional, que les acredita como alumnas y alumnos del centro escolar participante. De no presentarla se penalizará con el puntaje establecido por el Jurado Calificador, al momento de la ejecución podrán dejar de portar la credencial para mejor comodidad.
- El tema musical utilizado puede ser una sola melodía o mezclar varios temas, siempre y cuando no se produzcan cortes y no exceda el tiempo estipulado de 3 a 4 minutos. Debe sonar como un solo tema de principio a fin, en donde no queden dudas cuando empieza y termina la coreografía. El tema musical entregado deberá estar editado.
- Deberá ser preferentemente música que incentiva la pertenencia e identidad mexicana.
- La selección musical deberá estar en formato MP4 en un dispositivo móvil o reproductor con salida de audio tipo plug 3.5.
- El contenido de la música **no** deberá promover el consumo de sustancias (drogas, alcohol), utilizar lenguaje obsceno ni hacer apología de la violencia.
- Durante la rutina los participantes deberán llevar la misma indumentaria adecuada para hacer actividad física.
- Se podrá hacer uso de alguno de los siguientes implementos: aros, cuerdas, sonajas, pelotas, clavos, listones, mechudos, etc.

- Los implementos deberán ser dos como máximo los cuales deberán ser utilizados en los movimientos y ejercicios que se realicen.
- No estará permitido llevar zapatos/botas de baile.
- No estarán permitidos: implemento que generen riesgo para la integridad de los participantes, escenografías, fuegos artificiales, formación de pirámides humanas de cualquier tipo ni pasos de danza o baile.

SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REGISTRO

- El registro de las Tablas Rítmicas de las Instituciones Educativas Públicas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria **cerrándose el día 11 de noviembre del año en curso**, en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, ubicadas: en Calle Oaxaca S/N, Lomas de San Pablo, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México y/o en Casa de Cultura Centro, ubicada en: Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, en un **horario de 09:00 a 16:00 horas**; La inscripción se realizará mediante una cédula de registro que contenga: nombre de la escuela, turno (en su caso), números telefónicos, correo electrónico, nombre de los integrantes de la tabla rítmica, firma y sello del Director o Directora del plantel.

CÉDULAS DE REGISTRO: Serán entregadas en la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con domicilio en Calle Oaxaca S/N, Lomas de San Pablo, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México y/o en Casa de Cultura Centro, ubicada en: Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, en un horario de 09:00 a 16:00 horas. Número telefónico 55 5888 3591, 55 2620 8900 extensión 4005.

JUNTA PREVIA: Con el propósito de dar a conocer la organización general del concurso y la asesoría sobre la participación, se llevará a cabo la junta previa el día **11 de noviembre del presente año, a las 10:00 horas**, en Casa de Cultura Centro, ubicada en: Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México.

- Por lo anterior se solicitará la presencia de las y los Directores escolares y responsables de las tablas rítmicas participantes.

SÉPTIMA: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La indumentaria empleada deberá ser el uniforme deportivo escolar evitando así gastos onerosos, así mismo en caso de usar algún implemento este deberá ser de bajo costo, de material reciclado y/o susceptible a reutilizarse.
- Grado de coordinación
- Grado de dificultad de las evoluciones
- Entusiasmo
- Vestuario (homogeneidad)
- Sincronía con la música
- Actitud o carácter escénico
- Creatividad
- Uniformidad en los ejercicios
- Relación con el tema musical elegido

- o Uso de material
- o Están prohibidas las pirámides y/o cargadas

OCTAVA: DEL JURADO CALIFICADOR

- o Debido a la naturaleza de la evaluación, el Jurado Calificador estará conformado por integrantes designados por la Comisión Ilícita de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y por especialistas que designe la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
- o Los resultados que emita el Jurado se darán a conocer al término del concurso.
- o El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

NOVENA: DE LOS PREMIOS

- o Se entregará reconocimiento a todas las escuelas participantes.
- o La o el Director Escolar, debidamente acreditado, y un miembro designado por la mesa de padres de familia escolar serán quienes reciban el premio, podrán ser acompañados a la premiación por los participantes en la tabla rítmica o un representante de los mismos.
- o Se entregará premio y placa de reconocimiento a los 3 primeros lugares de cada nivel.
- o La premiación consistirá en:

PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA SUPERIOR
Primer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • \$20,000.00 MN • Placa de reconocimiento 	Primer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • \$20,000.00 MN • Placa de reconocimiento 	Primer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • \$20,000.00 MN • Placa de reconocimiento
Segundo Lugar <ul style="list-style-type: none"> • \$16,000.00 MN • Placa de reconocimiento 	Segundo Lugar <ul style="list-style-type: none"> • \$16,000.00 MN • Placa de reconocimiento 	Segundo Lugar <ul style="list-style-type: none"> • \$16,000.00 MN • Placa de reconocimiento
Tercer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • \$12,000.00 MN • Placa de reconocimiento 	Tercer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • \$12,000.00 MN • Placa de reconocimiento 	Tercer Lugar <ul style="list-style-type: none"> • \$12,000.00 MN • Placa de reconocimiento

Nota: La entrega de las placas de reconocimiento se llevará a cabo en una ceremonia cívica posterior y la entrega de premios con valor monetario se llevará a cabo el mismo día en el recinto que señale la Dirección de Educación Cultura y Turismo para realizar el trámite conforme lo establezca tanto el Órgano Interno de Control Municipal y la Tesorería municipal.

DÉCIMA: La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

DÉCIMA PRIMERA: DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- o En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección de Educación, Cultura y Turismo, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las y los Directivos y/o responsables escolares, así como las y los participantes del Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2024, y es quien resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y solo utilizará datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de participantes.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- o Los casos no previstos y acuerdos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

Rubrica

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
"Seguimos Transformando Tultitlán"

El Secretario del Ayuntamiento

Rubrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez.

Tercero. Se instruye a la Tesorera Municipal a disponer de los recursos para la entrega de los premios del Concurso Municipal de Tablas Rítmicas, Tultitlán 2024, cuyo monto total asciende a \$154,800.00 ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional.

Cuarto. Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y al Órgano Interno de Control Municipal; así como a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria al 1^{er} Concurso de Tamales y Atole “Reencontrando los Sabores de mi Tultitlán 2024.

(...)

Luego, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder con la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor y 01 una abstención de la Síndica Municipal, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 137 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria al 1er Concurso de Tamales y Atole “Reencontrando los Sabores de mi Tultitlán 2024.
- Segundo.** Se instruye al Secretario para que integre al cuerpo del acta el Dictamen de Decreto 137:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se **DECLARA APROBADO** el **DECRETO 137** denominado consistente en la **Convocatoria al 1er Concurso de Tamales y Atole “Reencontrando los sabores de mi Tultitlán, 2024”**; mismo que a la letra dice:

El Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán 2022-2024, Estado de México, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 43, 44 fracción I, numeral 10; 72 y 73 fracción IX Y X del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 238, 239 y 253 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA

A las y los tultitlenses a participar en el **1er Concurso de Tamales y Atole "Reencontrando los sabores de mi Tultitlán, 2024"** en el marco de la Semana Cultural "reencontrando nuestras raíces, de conformidad con las siguientes:

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

- 1.- Podrán participar las primeras 20 personas que se inscriban a las categorías de tamal tradicional, y especial, así como las primeras 10 personas que se inscriban a la categoría de atole y cuya residencia comprobada sea en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, que deseen participar con su receta relacionadas al tamal o atole.
- 2.- **Vigencia y métodos de participación:** La presente convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y hasta el 21 de octubre del año en curso a las 23:00 horas.
- 3.- **Concursantes,** abierto a 10 lugares por cada categoría: tamal tradicional, tamal especial y atole, los cuales podrán exponer y vender sus tamales durante el concurso del 26 de octubre en un horario de 07:00 a 14:00 horas.
- 4.- **La logística,** montaje y asignación de espacios (1 tablón y dos sillas) será proporcionado por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
- 5.- **Deberán** comprobar residencia en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con identificación oficial y comprobante de domicilio. Para todas las categorías se tiene como requisito colocar su respectiva infografía del tipo de tamal o atole elaborado en una hoja tamaño doble carta enmicada, que incluya redacción e imágenes relacionadas a la elaboración del tamal tradicional, especial o atole.

6.- **Concursantes** deberán tener capacidad de producción 60 tamales y así como los concursante tendrá una producción 40 litros de atole los insumos necesarios (tanques de gas de máximo de 5 L, hornilla de gas, regulador de gas, insumos desechables, bolsas para basura y un extintor). Los concursantes podrán inscribirse solo en una categoría, ya sea tamal tradicional, especial o atole, con los ingredientes de su preferencia.

7.- **Los participantes** de tamales podrán vender bebidas como té y café para acompañar sus patillos "no vender atoles".
Los participantes de atoles también podrán vender pan tradicional, pan de dulce, buñuelos y churros "no vender tamales"
Los horarios de exposición y venta de tamales serán de 7:00 a 14:00 de la tarde del día 26 de octubre 2024.

8.- **Se tendrá** como sede la Plaza Miguel Hidalgo, ubicado Hidalgo Manzana 016, Centro, 54900 Tultitlán de Mariano Escobedo, Méx.

PREMIACIÓN:

Se premiará a los tres mejores tamales de cada categoría y a los tres mejores atoles, de la siguiente manera:

1er Concurso de Tamales y Atole "Reencontrando los sabores de mi Tultitlán, 2024"

Tamal tradicional	Tamal especial	Atole
Primer lugar: \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos MXN) y reconocimiento	Primer lugar: \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos MXN) y reconocimiento	Primer lugar: \$5,00.00 (Cinco mil pesos MXN) y reconocimiento
Segundo lugar: \$6,000.00 (Seis mil pesos MXN) y reconocimiento.	Segundo lugar: \$6,000.00 (Seis mil pesos MXN) y reconocimiento.	Segundo lugar: \$4,000.00 (cuatro mil pesos MXN) y reconocimiento.
Tercer lugar: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos MXN) y reconocimiento.	Tercer lugar: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos MXN) y reconocimiento.	Tercer lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos MXN) y reconocimiento.

La premiación se realizará jueves 14 de noviembre en el Auditorio Municipal General Mariano Escobedo, se les dará a conocer la información precisa vía telefónica y/o correo electrónico.

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se calificarán los siguientes aspectos:

- Presentación;
- Textura y sabor;
- Combinación de sabores;
- Autenticidad
- Exposición breve (no mayor a 2 minutos) relacionada con el tipo de tamal o atole.

JURADO CALIFICADOR

- El jurado estará integrado por 2 autoridades municipales cinco miembros ligados al sector de la gastronomía y cinco personajes distinguidos de la vida cultural de nuestro municipio.

Primer Síndico Municipal: C. Andrés Sosa Ménera.

Segundo Regidor: C. Fernando Téllez Hernández.

Instructora de Gastronomía: Vanesa Arteaga Lira.

Cocinera : Alma Guadalupe Rodríguez Peña.

Capacitador en cocina: Francisco Castro Ruiz.

Chef Profesional: Samuel Esteban Monge Sanchez .

Arqueólogo: Sergio Eduardo Mercado Zapata.

Doctora en Educación: Verónica Salazar Zaga.

Historiador Joaquín Ignacio Esquivel Pacheco.

Lic. En Mercadotecnia: Andrés Bedolla Salazar.

Emprendedora en negocio de comida: Eunice Galilea Salinas Torres.

Emprendedora en negocio de comida; Graciela Reyes Salgado.

- El fallo del jurado será inapelable.

DE LA INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE REGISTRO

- La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación y hasta las 23:00 horas del 21 de octubre de 2024. Las fechas y horarios son definitivos, y deberán realizar su registro a través del correo electrónico: departamento.cultura.turismo@tultitlan.gob.mx indicando nombre completo, teléfono y categoría en la que participará, por lo que después de la fecha y hora indicada no se permitirá ni se tomará en cuenta ninguna solicitud.

- Los participantes inscritos en tiempo y forma se presentarán el 23 de octubre en a la junta previa que se realizará en Casa de Cultura Tultitlán, ubicada en Av. Adolfo López Mateos s/n, Barrio San Juan, para asignación de lugares, logística y preparación de su espacio para concursar.

La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

DE LAS CATEGORÍAS:

Categoría tamal tradicional. 10 participantes.

Categoría Tamal especial ,10 participantes.

Categoría Atole. 10 participantes.

CORRESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS GANADORES

- Las personas participantes liberan al Ayuntamiento y/o Municipio de Tultitlán, Estado de México, y a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Tultitlán Estado de México de cualquier responsabilidad o controversia que pudiera generarse con motivo de su participación en la presente convocatoria, relacionada con la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros y que infrinjan la Ley Federal del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades competentes.

DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

- En cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección de Educación, Cultura y Turismo, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las y los concursantes por la obtención del premio en el **1er Concurso de Tamales y Atole "Reencontrando los sabores de mi Tultitlán, 2024"**, la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y utilizará los datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de participantes.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

- Los casos no previstos y acuerdos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

Rubrica

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
"Seguimos Transformando Tultitlán"

El Secretario del Ayuntamiento

Rubrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez.

- Tercero.** Se instruye a la Tesorera Municipal a disponer de los recursos para la entrega de los premios del Concurso de Tamales y Atole "Reencontrando los Sabores de mi Tultitlán 2024, cuyo monto total asciende a \$47,000.00 cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional.
- Cuarto.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y al Órgano Interno de Control Municipal; así como a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024.

(...)

Seguidamente, la Presidenta Municipal Constitucional instó a que se realizara la votación pertinente, sin que se registraran más objeciones. El Secretario del Ayuntamiento comunicó que el asunto propuesto fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracción IV, 19 fracciones III, IV, VII y IX y 31 numeral 4 de la Ley General de Desarrollo Social; 33 inciso A fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como en su Reglamento; en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el ejercicio fiscal 2024; en los artículos 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.12 y 12.15 del Código Administrativo del Estado de México; 9, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación a través del Programa para la Transformación Municipal; y 55 fracción IV del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024, para quedar como sigue:



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024							
OBRA INTEGRAL							
1	FAISMUN-2024-001	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LAS AVENIDAS JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y ESTADO DE MÉXICO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS BELLO HORIZONTE, LA LIBERTAD Y AMPLIACIÓN LAS TORRES 1RA. SECCIÓN	AGEBS: 1510900031256, 1510900031754 Y 1510900031400	\$29,690,739.75	\$29,690,739.75	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
2	FAISMUN-2024-003	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CERRADA FERROCARRILERA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL CORREDOR LECHERIA CUAUTITLÁN	AGEB: 1510900031769	\$2,471,510.82	\$2,463,864.78	\$7,646.04	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
3	FAISMUN-2024-004	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ACULCO Y ÓVICENTE GUERRERO ENTRE AVENIDA NIÑOS HÉROES Y CALLE MONTE CIPRES EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SAN MATEO CUAUTEPEC	AGEB: 1510900030741 Y 1510900031400	\$4,372,527.36	\$4,372,527.36	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
4	FAISMUN-2024-005	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA	AGEBS: 1510900030741 Y 1510900031400	\$2,677,372.50	\$2,677,372.50	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE

Página 15 de 89

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PROLONGACIÓN RICARDO FLORES MAGON Y Ó PRIVADA PIRULES ENTRE AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA Y CALLE REFORMA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LAS TORRES					132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
5	FAISMUN-2024-008	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CEREZOS ENTRE CALLE RIO BAÑAS AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2A. SECCIÓN	AGEB: 151090003128A	\$2,382,992.77	\$2,382,992.77	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
6	FAISMUN-2024-009	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PIRULES ENTRE CALLES DURAZNOS Y CIRUELOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD LAZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LAZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$2,815,265.55	\$2,815,265.55	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
7	FAISMUN-2024-010	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN LOS ANDADORES CORDILLERA.	AGEB: 1510900030050	\$2,333,139.68	\$2,174,514.00	\$158,625.68	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		CIMA Y DEL VALLE DE AVENIDA LAS TORRES A SU TÉRMINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO CIUDAD LABOR					
8	FAISMUN-2024-021	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ENCINO ENTRE CALLE RELOJ Y AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL TESORO	AGEB: 1510900030756	\$2,660,305.61	\$2,660,305.61	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
9	FAISMUN-2024-022	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA PRADOS DEL SUR ENTRE LAS CALLES RAYO Y NUBE EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSÉ MARIA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	AGEB: 1510900250188	\$8,360,055.78	\$8,360,055.78	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
10	FAISMUN-2024-023	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA DE LA PRADERA ENTRE CALLE SABANA Y AVENIDA DEL CANAL EN TULTITLÁN	AGEBS: 1510900251684, 1510900250949 Y 1510900251006	\$13,495,000.00	\$13,495,000.00	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTOS IZCALLI SAN PABLO DE LAS SALINAS E IZCALLI SAN PABLO II Y CONDOMINIOS RESIDENCIAL LA ESPERANZA Y EL CAMPANARIO					
11	FAISMUN-2024-024	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE EL BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE Y LA CALLES MIGUEL ALEMAN VALDEZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO BARRIO SAN JUAN	AGEBS: 1510900010120	\$2,594,934.12	\$2,594,934.12	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
12	FAISMUN-2024-040	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN LA CALLE JUAN IGNACIO RAMIREZ ENTRE CALLES JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y AGUSTIN DE ITURBIDE EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EJIDO DE BUENAVISTA	AGEB: 1510900030953	\$3,361,943.62	\$3,361,943.62	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN
13	FAISMUN-2024-041	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES BARRANCA Y OCUILAN ENTRE LAS CALLES OZUMBA Y COATEPEC DE HARINAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA	AGEB: 15109000691311	\$1,976,203.52	\$1,976,203.52	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN					
14	FAISMUN-2024-043	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN EL CIRCUITO DE LAS CALLES REFORMA Y/O GIRASOL ENTRE EL CANAL LAS CRUCES Y CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE LAS CALLES REFORMA Y CONSTITUYENTE S EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS LA LIBERTAD Y AMPLIACIÓN LAS TORRES 1RA SECCIÓN	AGEB: 1510900030968, 1510900031260	\$7,163,089.67	\$7,688,763.46	-\$525,673.79	SE PRECISA MONTO SE ETIQUETAN \$187,097.91 DE RENDIMIENTOS AL 07/OCT/2024 Y EL SALDO DEL FONDO POR INICIAR
			SUBTOTAL OBRA INTEGRAL	\$86,355,080.75	\$86,714,482.82	-\$359,402.07	
INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO							
15	FAISMUN-2024-025	REHABILITACIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA SECUNDARIA ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	AGEB: 1510900250900	\$787,954.89	\$787,954.89	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
16	FAISMUN-2024-026	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA Y BARRA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	AGEB: 1510900251650	\$945,526.38	\$945,526.38	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 1 32º SESION ORDINARIA DE CABILDO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
17	FAISMUN-2024-027	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA PRIMARIA GUSTAVO BAZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO GUSTAVO BAZ	AGEB: 15109000250915	\$661,996.86	\$661,996.86	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132º SESION ORDINARIA DE CABILDO
18	FAISMUN-2024-028	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PARA ACCESO A ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	AGEB: 15109000691311	\$117,475.74	\$117,475.74	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132º SESION ORDINARIA DE CABILDO
19	FAISMUN-2024-029	MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA SECUNDARIA JUAN IGNACIO RAMIREZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA BUENAVISTA PARTE ALTA	AGEBS: 1510900031260	\$569,335.11	\$569,335.11	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132º SESION ORDINARIA DE CABILDO
20	FAISMUN-2024-030	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS PAULO FREIRE EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CAÑADA	AGEB: 1510900031595	\$581,198.77	\$581,198.77	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132º SESION ORDINARIA DE CABILDO
21	FAISMUN-2024-031	REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO EN LA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO COCEMI	AGEB: 1510900031059	\$627,131.41	\$604,348.47	\$22,782.94	EN PROCESO DE FINIQUITO
22	FAISMUN-2024-032	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA PENSADOR MEXICANO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL FRESNO	AGEB: 1510900031716	\$1,346,698.68	\$1,300,837.21	\$45,861.47	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
23	FAISMUN-2024-033	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN LA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SAN MATEO CUAUTEPEC	AGEB: 1510900680667	\$1,045,186.60	\$1,045,186.60	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
24	FAISMUN-2024-034	REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN LA SECUNDARIA GRAL MARIANO MATAMOROS EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SAN MATEO CUAUTEPEC	AGEB: 1510900680667	\$642,463.26	\$638,863.49	\$3,599.77	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO
25	FAISMUN-2024-035	REHABILITACION DE MÓDULO SANITARIO EN EL JARDIN DE NIÑOS LUIS NISHIZAWA FLORES EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$496,994.11	\$490,409.38	\$6,584.73	CIERRE FINANCIERO
26	FAISMUN-2024-036	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ ARRIOLA ADAME EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 105 SOLIDARIDAD SOCIAL	AGEB: 1510900250281	\$719,170.64	\$792,053.31	-\$72,882.67	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO
27	FAISMUN-2024-037	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA QUETZALCOATL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 48	AGEB: 1510900251665	\$594,782.96	\$594,782.96	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
28	FAISMUN-2024-038	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA EN LA PRIMARIA SUAVE PATRIA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO BONITO TULTITLÁN	AGEB: 151090025021A	\$1,049,247.43	\$1,049,247.43	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO



TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		CONOCIDO COMO LOTE 60					
29	FAISMUN-2024-039	REHABILITACION DE PLAZA CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO BÁSICO DE DRENAJE EN EL JARDÍN DE NIÑOS CARLOS MARÍA BUSTAMANTE EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL LOTE 19B 19A 20 21 CONOCIDO COMO LA ISLA	AGEB: 1510900251148	\$443,049.31	\$443,049.31	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO				\$10,628,212.15	\$10,622,265.91	\$5,946.24	
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA							
30	FAISMUN-2024-012	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS Y PISOS FIRMES	LOCALIDADES DE BUENAVISTA 151090003, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069, FUENTES DEL VALLE 151090088 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025	\$982,262.67	\$982,262.67	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
31	FAISMUN-2024-013	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES	LOCALIDADES DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO 151090001, BUENAVISTA 151090003, LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS 151090072, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069, FUENTES DEL VALLE 151090088 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025	\$1,483,561.91	\$1,483,561.91	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
32	FAISMUN-2024-014	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA BAÑO	LOCALIDADES DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO 151090001, BUENAVISTA 151090003, LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS 151090072, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069, FUENTES DEL VALLE 151090088 Y SAN PABLO DE	\$1,386,951.13	\$1,386,951.13	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 32ª SESION ORDINARIA DE CABILDO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
			LAS SALINAS 151090025				
SUBTOTAL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA					\$3,852,775.71	\$3,852,775.71	\$0.00
SANEAMIENTO							
33	FAISMUN-2024-042	CONSTRUCCION DE DESCARGA DE DRENAJE SANITARIO PROFUNDO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO HACIA EL GRAN CANAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL LOTE 41 O EL CARMEN	AGEB: 1510900250173	\$7,400,463.68	\$7,234,105.76	\$166,357.92	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
SUBTOTAL SANEAMIENTO					\$7,400,463.68	\$7,234,105.76	\$166,357.92
URBANIZACIÓN							
34	FAISMUN-2024-015	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MEXICO ENTRE AVENIDA LAS TORRES A CALLE ATLAUTLA EN TULTITLÁN LOCALIDAD DE BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL EX EJIDO DE SAN MATEO CUAUTEPEC	AGEB: 1510900031400	\$5,497,065.34	\$5,497,065.34	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN CONVENIO AMPLIATORIO EN RP
35	FAISMUN-2024-019	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE BUGAMBILIAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES 2DA SECCIÓN	AGEBS: 1510900031627	\$921,655.37	\$921,655.37	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN
MONTO TOTAL URBANIZACIÓN					\$6,418,720.71	\$6,418,720.71	\$0.00
MONTO POR GACETA					\$114,655.253.00		
MONTO RENDIMIENTOS AL 07/OCT/2024				\$187,097.91			
MONTO TOTAL FAISMUN 2024					\$114,842,350.91	\$114,842,350.91	
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2024							

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
RECURSOS ETIQUETADOS 50%							
36	FEFOM-2024-007	Pavimentación y Obras Complementarias del Cuerpo Norte del Boulevard Ciudad Labor del km 0+000 al 0+376	Fraccionamientos Lomas del Parque y Lomas de Cartagena	\$4,200,000.00	\$4,200,000.00		POR INICIAR
37	FEFOM-2024-011	Pavimentación de la Avenida Independencia (Mexiquense) del km. 0+000 al 0+790	Zona Industrial Independencia, Colonia Independencia y Parque Industrial El Cristo	\$13,436,929.52	\$13,436,929.52		POR INICIAR
MONTO RECURSOS ETIQUETADOS 50%					\$17,636,929.52	\$17,636,929.52	
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.0%							
38	FEFOM-2024-008	Pavimentación y Obras Complementarias del Cuerpo Sur del Boulevard Ciudad Labor del km 0+000 al 0+376	Fraccionamientos Lomas del Parque y Lomas de Cartagena	\$4,200,000.00	\$4,200,000.00		POR INICIAR
39	FEFOM-2024-012	Pavimentación y Obras Complementarias de la Calle Adolfo López Mateos del km 0+000 al 0+740	Barrio San Juan	\$13,030,994.13	\$13,030,994.13		POR INICIAR
OBSERVACIÓN	DE ACUERDO A LAS FACTURAS POR CONCEPTO DE PAGO CALIFICADORAS SIN QUE SE RELACIONE COMO EJECUCION DE OBRA \$405,935.38						
MONTO RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%					\$17,230,994.13	\$17,230,994.13	
MONTO TOTAL FEFOM 2024					\$34,867,923.65	\$34,867,923.65	
RECURSOS PROPIOS 2024 (RP)							
40	RP-2024-001	Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y pavimentación en la Avenida Prados del Norte entre Avenidas Prados del Sur y Prados del Centro	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$32,500,000.00	\$28,733,478.66	\$3,766,521.34	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO
41	RP-2024-003	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias de la Avenida Rancho San José entre las Avenidas Arq. Antonio Flores Torres y Niños Héroes	Fraccionamiento Villas de San José	\$19,530,853.98	\$19,530,853.98	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
42	RP-2024-005	Construcción de Parque Magnolias 2000	Avenida Magnolias SN, Fraccionamiento Magnolias 2000	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	POR INICIAR
43	RP-2024-006	Mejoramiento y Ampliación de Parque "Lote 47"	Unidad Habitacional Lote 47	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN
44	RP-2024-007	Renovación y Mejoramiento de Plaza Cívica Benito Juárez	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$7,500,000.00	\$8,601,176.29	-\$1,101,176.29	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
45	RP-2024-008	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Temoaya entre las calles Tenancingo y Tepotzotlán	Barrio La Concepción	\$800,000.00	\$799,381.98	\$618.02	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
46	RP-2024-009	Construcción de Aparabicicletas en la Estación de Mexibus "La Bandera"	Colonia Lázaro Cárdenas	\$1,500,000.00	\$1,408,125.04	\$91,874.96	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
47	RP-2024-011	Adecuaciones geométricas en Avenida Las Torres entre calle Retorno de Otoño y Avenida Rosario Ibarra de Piedra	Colonia Benito Juárez y Fraccionamiento Ciudad Labor	\$2,000,000.00	\$1,999,349.49	\$650.51	CIERRE FINANCIERO
48	RP-2024-012	Construcción de Obras Complementarias del Ágora y Biblioteca Elena Poniatowska	Av. Constitución de 1857 SN, Pueblo de San Pablo de las Salinas	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
49	RP-2024-014	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Valle de Las Violetas entre la Calle Valle de Los Jazmines y Avenida Valle de las Alamedas	Fraccionamiento Izcalli del Valle	\$6,240,744.90	\$6,240,744.90	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 1 32ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
50	RP-2024-015	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Isla Miscaya entre las Avenidas Cozumel y De Las Islas	Colonia Villa Esmeralda	\$2,522,441.75	\$2,522,441.75	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
51	RP-2024-016	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de Encajonamiento de Canal de Aguas Residuales del Canal Temamatla tramo	Barrio Belem	\$674,574.12	\$674,574.12	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		de la Calle Manuel Gutiérrez Nájera a Calle Ricardo López Méndez en Tultitlán Localidad Tultitlán de Mariano Escobedo Barrio Belem					
52	RP-2024-017	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias Calle Encino entre calle Alcañores y los Fresnos. Localidad Ampliación el Fresno, Tultitlán	Colonia Ampliación Fresno	\$1,335,610.56	\$1,335,610.56	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
53	RP-2024-018	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias Calle Vicente Guerrero entre calle Insurgentes a calle Querétaro, Localidad La Libertad, Tultitlán	Colonia La Libertad	\$185,480.47	\$185,480.47	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
54	RP-2024-019	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Monte Sinai Entre las Calles Monte de los Olivos y Aculco	Pueblo de San Mateo Cuauatepec, Ejido de San Mateo Cuauatepec y Colonia La Mariscala	\$129,999.99	\$129,999.99	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
55	RP-2024-020	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Obra Integral para la construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y pavimentación del Circuito de las Calles 4a cerrada Morelos, Emiliano Zapata y Fresno entre la calle José María Morelos y Pavón en Tultitlán localidad Buenavista colonia	Buenavista colonia Buenavista parte baja y ejido de Buenavista	\$268,671.42	\$268,671.42	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		Buenavista parte baja y ejido de Buenavista					
56	RP-2024-021	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Apoyo económico para el Renovación y Mejoramiento de la Plaza Hidalgo	Colonia Centro	\$1,294,947.50	\$1,294,947.50	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
57	RP-2024-022	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Apoyo económico para la Construcción de 2da Etapa del Deportivo "El Reloj"	Avenida Andrés Quintana Roo S/N, Fraccionamiento Lote 66	\$3,308,547.48	\$3,123,531.42	\$185,016.06	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO
58	RP-2024-023	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Apoyo económico para la Construcción de Línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Díaz Mirón entre las Avenidas Insurgentes y Las Torres	Colonia Benito Juárez	\$1,356,428.54	\$1,356,428.54	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
59	RP-2024-025	Modificación de Red Aérea en Media y Baja Tensión en Avenida San Antonio y calle Ing. Salvador Sánchez Colín para Acometida Eléctrica de la Presidencia Municipal y Suministro y Colocación de transformador	Colonia Centro	\$575,000.00	\$539,058.18	\$35,941.82	CIERRE FINANCIERO
60	RP-2024-026	Suministro, Colocación y Puesta en Marcha de Fuente Interactiva Ubicada en la Plaza Benito Juárez	Tercera Unidad José María Morelos como Unidad Tercera Sección	\$2,630,000.00	\$2,626,312.55	\$3,687.45	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO
61	RP-2024-027	Suministro de media y baja tensión, así como acometida eléctrica para la	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad	\$500,000.00	\$329,924.96	\$170,075.04	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		Plaza Benito Juárez	Morelos Tercera Sección				
62	RP-2024-028	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias de la Calle Ricardo López Méndez entre Calles Manuel Acuña y el Canal Temamatla	Barrio Belem	\$2,536,619.12	\$1,573,824.70	\$962,794.42	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO
63	RP-2024-029	Construcción de guarniciones y banquetas en la avenida Isidro Fabela entre Avenida el Sabino al limite con el Municipio de Cuautitlán.	Barrios de San Bartolo y Nativitas	\$1,640,739.91	\$1,640,739.91	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN
64	RP-2024-030	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Segunda Cerrada de Teotihuacán de Calle Teotihuacán a su Término	Barrio Concepción La	\$800,000.00	\$715,577.04	\$84,422.96	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCION
65	RP-2024-031	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Rio Panuco entre Cerrada Valle a su Término	Colonia Ojo de Agua 1a. Sección	\$2,500,000.00	\$2,809,864.29	-\$309,864.29	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCION
66	RP-2024-032	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la calle Tepetzotlán entre las calles Atlautla y Toluca	Colonia Solidaridad Sección 3a.	\$7,000,000.00	\$6,610,988.05	\$389,011.95	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCION
67	RP-2024-033	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en las calles Barranca y Ocuilan entre las calles Ozumba y Coatepec de Harinas	Colonia Solidaridad Sección 2a.	\$3,000,000.00	\$2,643,964.72	\$356,035.28	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCION
68	RP-2024-034	Pavimentación y Andador Ecológico en la avenida El Sabino entre avenida Isidro Fabela y Boulevard Tultitlán Oriente	Parque Industrial San Miguel, Barrios de Santiago y Nativitas	\$17,750,000.00	\$17,750,000.00	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCION
69	RP-2024-035	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Atlautla también	Colonia Ampliación Torres Sección Las 1ra	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$0.00	POR INICIAR

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		conocida como calle Girasol entre las Avenidas Estado de México y Rosario Ibarra de Piedra					
70	RP-2024-036	Reubicación de postes e instalaciones eléctricas sobre las vialidades: Av. Estado de México entre calle Atlautla y Avenida las Torres; Calle Temoaya entre las calles Tenancingo y Tepetzotlán; Calle Ocuilán y Costepec de Harinas; y Camino Lago de Guadalupe y Lateral Autopista México - Querétaro	Colonias Zona industrial ex ejido de San Mateo Cuauhtepc, Barrio La Concepción, Colonia Solidaridad 2a. Sección y Corredor Lechería-Cuautitlán	\$469,340.26	\$469,340.26	\$0.00	POR INICIAR
71	RP-2024-037	Construcción de guarniciones y banquetas en la Calle Temoaya entre las calles Tenancingo y Tepetzotlán	Barrio La Concepción	\$0.00	\$100,000.00	-\$100,000.00	OBRA NUEVA
72	RP-2024-038	Construcción de barda perimetral afectada en la Escuela Primaria Federalizada "José María Morelos y Pavón"	Calle Ciudad Victoria, entre las calles Hidalgo y Estado de México sin número, colonia Ampliación Buenavista	\$0.00	\$250,000.00	-\$250,000.00	OBRA NUEVA
73	RP-2024-039	Revestimiento de canal Atlautla y obras complementarias entre las Avenidas Estado de México y Rosario Ibarra de Piedra	Colonia Ampliación Las Torres Sección	\$0.00	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00	OBRA NUEVA
74	RP-2024-040	Construcción de descarga pluvial y obras complementarias en la calle Santa Bárbara en zona de inundación	Colonia Rinconada San Marcos		\$300,000.00		OBRA NUEVA
75	RP-2024-041	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de Calle Integral Isia Magdalena entre Av. Islas Canarias y calle Islas Terranova	Colonia Esmeralda Villa		\$650,000.00		CONVENIO NUEVO
76	RP-2024-042	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra	En Calle Fuente del Sol y Fuente de Narciso, Fraccionamiento		\$250,000.00		CONVENIO NUEVO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO	
		denominada Recuperación de Espacio Público con Perspectiva de Género Fuentes del Valle	Fuentes del Valle (Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa)					
77	RP-2024-043	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación en la Avenida Estado de México entre Avenida las Torres a calle Atlatula en Tultitlán Localidad de Buenavista Zona Industrial ex ejido de San Mateo Cuauhtepac	Zona Industrial ex ejido de San Mateo Cuauhtepac		\$650,000.00		CONVENIO NUEVO	
78	RP-2024-044	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Obra Integral para la Construcción de Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimento en la Calle Juan Ignacio Ramírez entre Calles José María Morelos y Pavón y Agustín de Iturbide en Tultitlán Localidad Buenavista Colonia Ejido de Buenavista	Colonia Ejido de Buenavista		\$600,000.00		CONVENIO NUEVO	
79	RP-2024-045	Convenios por ampliación de monto de varias obras en proceso	Municipio de Tultitlán		\$10,385,609.23		PREVISIÓN PARA CONVENIOS	
TOTAL RECURSOS PROPIOS 2024					\$139,800.00 00.00	\$149,950.00 0.00	\$10,150.00 00.00	
RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024								
80	RP-S-2024-001	Servicio de Laboratorios para el Control de Calidad de la Obra Pública	Municipio de Tultitlán	\$3,500,000.00	\$3,227,217.85	\$272,782.15	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN	
81	RP-S-2024-002	Servicio de elaboración de Proyectos de Ingeniería Estructural	Municipio de Tultitlán	\$750,000.00	\$284,432.00	\$465,568.00	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO	
82	RP-S-2024-003	Servicio de elaboración de	Municipio de Tultitlán	\$173,060.00	\$0.00	\$173,060.00	SE CANCELA	

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		Proyectos de Arquitectura					
83	RP-S-2024-004	Elaboración de Estudios, Diagnóstico, Proyecto y Presupuesto para la Rehabilitación, Corrección y Mejoramiento de Obras de la SEDATU	Municipio de Tultitlán	\$350,000.00	\$221,081.36	\$128,918.64	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO
84	RP-S-2024-005	Servicio de elaboración de Proyecto Ejecutivo de la "Plaza Benito Juárez"	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Tercera Sección	\$209,380.00	\$209,380.00	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
85	RP-S-2024-006	Servicio de elaboración de Proyecto Ejecutivo del "Parque Magnolias 2000"	Avenida Magnolias SN, Fraccionamiento Magnolias 2000	\$175,000.00	\$175,000.00	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
86	RP-S-2024-007	Servicio de elaboración de Proyecto Ejecutivo del "Parque Residencial Lote 47"	Unidad Habitacional Lote 47	\$192,560.00	\$192,560.00	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
87	RP-S-2024-008	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de Oficinas de Residencia y Supervisión de Obras Públicas, Segunda Etapa	Calle Mariano Escobedo, barrio Belem	\$0.00	\$1,040,328.79	-\$1,040,328.79	CONVENIO NUEVO
TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024					\$5,350,000.00	\$5,350,000.00	\$0.00
PROGRAMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES (PAVGCMFADNAM) 2024							
88	PAVGCMFADNAM-2024-001	Recuperación de Espacio Público con Perspectiva de Género Fuentes del Valle	En Calle Fuente del Sol y Fuente de Narciso, Fraccionamiento Fuentes del Valle (Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa)	\$4,680,873.84	\$4,677,827.86	\$3,045.98	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
MONTO TOTAL PAVGCMFADNAM 2024					\$4,680,873.84	\$4,677,827.86	\$3,045.98
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS 2024							
89	PMU-2024-001	Construcción de Calle Integral Isla Magdalena entre Av. Islas Canarias	Colonia Villa Esmeralda	\$2,000,000.00	\$1,999,944.83	\$55.17	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
		y calle Islas Terranova					
MONTO TOTAL PMU 2024				\$2,000,000.00	\$1,999,944.83	\$55.17	
TOTAL FAISMUN 2024				\$114,842,350.91	\$114,842,350.91	\$0.00	
TOTAL FEFOM 2024				\$34,867,923.65	\$34,867,923.65	\$0.00	
TOTAL RP 2024				\$139,800,000.00	\$149,950,000.00	-\$10,150,000.00	
TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024				\$5,350,000.00	\$5,350,000.00	\$0.00	
TOTAL PAVGCMFADNAM 2024				\$4,680,873.84	\$4,677,827.86	\$3,045.98	
TOTAL PMU 2024				\$2,000,000.00	\$1,999,944.83	\$55.17	
TOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA (PAO) 2024				\$301,541,148.40	\$311,688,047.25		

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes resolutivos:

1. A la Dirección de Obras Públicas, para que continúe con la elaboración de proyectos, presupuestos, procedimientos de adjudicación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el año 2024.
2. A la Tesorería Municipal, para que emita las Suficiencias Presupuestales, realice los pagos de anticipos y estimaciones, y demás trámites correspondientes a su área.
3. A la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que verifique el alineamiento y la liberación de las vialidades, el acreditamiento y disposición de inmuebles, verifique las afectaciones que se puedan generar a terceros por causa de utilidad pública, emita las licencias y/o permisos a que haya lugar; así mismo, para que verifique la correcta nomenclatura de vialidades, calles y colonias conforme al Plan de Desarrollo Urbano Municipal, a efecto de no incurrir en responsabilidades por dicha causa.

4. Al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para que elabore y valide los proyectos, catálogos y presupuestos de las obras de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria contempladas en el Programa Anual de Obras Autorizado por el Ayuntamiento de Tultitlán; así como la supervisión durante la ejecución de la obra y suscriba las actas de entrega-recepción una vez concluidas las obras correspondientes a la infraestructura hidráulica y sanitaria.
5. A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que realice los trámites y procesos correspondientes al Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
6. Al Órgano Interno de Control Municipal, para que se coordine con las instancias del Gobierno del Estado a efecto de integrar en tiempo y forma los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), o en su caso la justificación del impedimento para constituirlos, así como para dar seguimiento a los diferentes procesos tendientes a ejecutar las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y verificar que se lleven a cabo en estricto apego a la Normatividad Aplicable.

Tercero. Se instruye al Secretario a difundir el contenido de los presente resolutivos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe otorgar en comodato 35 treinta y cinco bienes inmuebles bajo el dominio público del Municipio de Tultitlán, Estado de México, que se encuentran registrados en el Inventario General de Bienes Inmuebles, al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México”, con efectos retroactivos al 1° primero de enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional dispuso que se procediera a la votación correspondiente, sin que se registraran más observaciones. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto en cuestión fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracción VIII, 11 fracción I, 12, 13 fracción I, 14 fracción II, 17, 18 fracciones I y IV, 21, 22, 26, 48 fracciones V y VII, 49 fracciones I y II, 53, 62 y 63 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba otorgar en comodato 35 treinta y cinco bienes inmuebles bajo el dominio público del Municipio de Tultitlán, Estado de México, que se encuentran registrados en el Inventario General de Bienes Inmuebles, al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México”, con efectos retroactivos al 1° primero de enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, inmuebles que se detallan a continuación para su debida constancia legal:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN					ÁREA
		Calle	Número	Colonia	Calles Adyacentes		
1	DIF CONSULTORIOS CD LABOR	Av de las Torres	S/N	Cd Labor	Andador de la Mañana	Andador Alborada	ÁREA 3. 196.071m ²
2	DIF CASA DEL ADULTO M. CD LABOR	Av de las Torres	S/N	Cd Labor	Andador de la Mañana	Andador Alborada	ÁREA 1. 206.036 m ²
3	DIF CDC LOMAS DE CARTAGENA	Bldv. Lomas de Cartagena	S/N	Lomas de Cartagena	Bldv. Cd. Labor	Calle 2	217.46 m ²
4	DIF CDC IZCALLI DEL VALLE	2da. Calle de las Mariposas	S/N	Izcalli del Valle	Valle de Rosas	Valle de Colibríes	382.590m ²
5	DIF CDC VALLE DE TULES	Cda Colibríes	S/N	Valle de Tules	Pelícanos	Golondrinas	939.468m ²
6	DIF CDC RINCONADA SAN MARCOS	Av Santa Lucía	S/N	Rinconada San Marcos	Santa Catalina	Santa Teresa	414.065m ²
7	DIF CONSULTORIOS EL TESORO	Diamante	26	El Tesoro	Oropel	Esmeralda	599.628m ²
8	DIF CDC BUENAVISTA P.A	Del Carmen	18	Buenavista Parte Alta	Emiliano Zapata	Francisco Villa	303.560m ²
9	ARCHIVO	Cda de Tepic	S/N	Buenavista Parte Baja	Juan Álvarez	Central	574.44m ²
10	DIF CDC REAL DEL BOSQUE	Araucarias (Bosques de Alcanfores)	Mz-24-Lt.1	Real del Bosque	Bosque de Ahuehuetes	Bosque de Aquiles	1,247.916m ²
11	CASA DE PERNOCTA	Av Cipreses	S/N	Lázaro Cárdenas	Ciruelos	Duraznos	623.784m ²
12	DIF CDC FUENTES DEL VALLE	Fuentes de Palinuro	S/N	Fuentes del Valle	Fuente de Roma	Fuente de Juno	1660.97m ²
13	DIF CDC GRANJAS SAN PABLO	Parque de los Crisantemos, Esq. Gladiola	S/N	Granjias Sn Pablo	Gladiolas	Cda Violetas	385.75m ²
14	DIF CDC TEJADOS	3ra. Cda de Tórtolas	Lt 55	Tejados	Quintana Roo	Prados Sur	736.77m ²
15	DIF CLINICA TEJADOS	3ra. Cda de Tórtolas	Lt 55	Tejados	Quintana Roo	Prados Sur	736.77m ²
16	DIF CDC EBANO	Av Alternia (Unidad Hab. Ebano)	Lt 115	Sn Pablo de las Salinas	Magnolias	Magnolias 2000	270.03m ²
17	DIF CDC MONTESSORI	Acacias, Esq. Arcoiris	40	Prados Sur	Luz	Av del Canal	567.27 m ²

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN					ÁREA
		Calle	Número	Colonia	Calles Adyacentes		
18	DIF URIS SOLIDARIDAD	Av Estado de México	S/N	Solidaridad 3ra. Secc., Ampliación San Mateo	Texcoco	Zumpango	2561.97m ²
19	DIF URIS SAN PABLO	Av Oaxaca	S/N	San Pablo de las Salinas	Sinaloa	Guadalajara	1,886.62m ²
20	DIF J.N. MUNDO FELIZ	Av Oaxaca	S/N	San Pablo de las Salinas	Sinaloa	Guadalajara	1,632.74
21	DIF CDC VILLAS DE SAN JOSÉ	Ex Hacienda Hexágono	30	Villas de San José	Fuente de Tauro	Palenque	489.70 m ²
22	DIF CDC BENITO JUÁREZ	Av Cd Labor	S/N	Buenavista	Av de las Torres	Andador de Otoño	130.515m ²
23	DIF CDC TERESA DE CALCUTA	Guadalupe Victoria (Unidad Hab. Morelos) 2da. Secc.	8	San Pablo de las Salinas	Roque Anselmo	Av del Canal	238.46 m ²
24	DIF J.N. JOAQUIN ARCADIO PAGAZA	Matorrales	S/N	Izcalli San Pablo	Cima	Planicie	345.50 m ²
25	DIF J.N. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	Crisantemos	S/N	San Marcos	Manzano	Jacarandas	711.754m ²
26	DIF J.N. JAIME NUNO	Cda F8	S/N	Mariano Escobedo y Ferrocarrilera	Principal	Ramón Correa	148.978m ²
27	DIF J.N. JUSTO SIERRA	Río Pánuco	S/N	Ojo de Agua	Andador del Valle		1,886.416m ²
28	DIF J.N. NIÑOS HÉROES	Salvador Sánchez Colín (Unidad Hab. Cocem)	S/N	Cocem	Isidro Fabela	Salvador Sánchez Colín	860.063m ²
29	DIF J.N. AGUSTIN MELGAR	Av Reforma	S/N	Lechería	Acueducto		638.08m ²
30	DIF J.N. MONTESSORI	Acacias, Esq. Arcoiris	40	Prados Sur	Luz	Av del Canal	567.27m ²
31	DIF CLINICA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	Chilpancingo	S/N	Ampliación Buenavista	Michoacán	Chilpancingo	3,474.440m ²
32	DIF J.N. JOSÉ VASCONCELOS	Diamante	26	El Tesoro	Oropel	Esmeralda	599.628m ²
33	DIF ESTANCIA INFANTIL TEJADOS	3ra. Cda de Tórtolas	Lt 55	Tejados	Quintana Roo	Prados Sur	736.77 m ²

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN					ÁREA
		Calle	Número	Colonia	Calles Adyacentes		
34	DIF CABECERA MUNICIPAL	Av. San Antonio	22	Barrio San Bartolo	Ing. Salvador Sánchez Colín	Juan De Dios Pesa	2,876.80 m ²
35	AGORA	Av Oaxaca	S/N	San Pablo de las Salinas	Sinaloa	Guadalajara	2,700.00m ²

Segundo. Con fundamento en los artículos previamente invocados, el Ayuntamiento autoriza el uso y destino que le dará el “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, México”, en su calidad de COMODATARIO, a los 35 treinta y cinco bienes inmuebles de dominio público del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con efectos retroactivos al 1° primero de enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Tercero. El Ayuntamiento aprueba el modelo del Contrato de Comodato que el Municipio de Tultitlán, Estado de México en su calidad de COMODANTE celebrará con el “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, México” en su calidad de COMODATARIO, respecto los 35 treinta y cinco bienes inmuebles de dominio público del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con efectos retroactivos al 1° primero de enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, el cual se inserta a continuación para su debida constancia:

Espacio Cancelado

EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

CONTRATO DE COMODATO XX/2024

CONVENIO DE COMODATO A TÍTULO GRATUITO POR TIEMPO DETERMINADO DE UN INMUEBLE DESTINADO A XXXX DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN", ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. ANDRÉS SOSA MENERA, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL LIC. NICHOLAS ADRIÁN OROPEZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LÓ SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE"; Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN", ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MAESTRA ALIKA ROXANA VARGAS GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA HONORARIA, ASISTIDA POR EL C.D. JOSÉ OSWALDO CORNEJO GALLARDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES SE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO"; ASIMISMO SE DENOMINARÁ "AMBAS PARTES" CUANDO LA OBLIGACIÓN SEA CONJUNTA; PARA LO CUAL SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL COMODANTE", declara a través de sus representantes que:

A. Es una entidad de gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 5, 31 fracción VII y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

B. Que mediante la 1ª Primera Sesión de Cabildo, de fecha 1º (primero) de enero de 2022, quedó instalado legalmente el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, que registró para el periodo comprendido desde esa fecha y hasta el 31 de diciembre

del año 2024, quien gobernará y administrará la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos; 112, 113, 114, 115, 117, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 48 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C. Que la Lic. Elena García Martínez, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, cuenta con la capacidad legal para la celebración del presente convenio de comodato, de conformidad con el artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quien acredita su representación con la Constancia de Mayoría emitida a su favor por el Instituto Electoral del Estado de México, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, que se adjunta en copia fotostática como anexo uno, y se identifica con credencial para votar número de folio 5488031598042, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

D. Que la procuración, defensa y promoción de los derechos e intereses municipales corresponde a su Síndico Municipal de Tultitlán C. Andrés Sosa Ménera, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quien acredita su representación con la Constancia de Mayoría, emitido a su favor por el Instituto Electoral del Estado de México de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno que se adjunta en copia fotostática como anexo dos, y se identifica con credencial para votar número de folio 5615054795826, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

E. Que la validación de documentos oficiales emanados del Ayuntamiento corresponde a la Secretaria del Ayuntamiento representada por el Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez, según lo dispuesto en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que acredita su representación con nombramiento de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro emitido a su favor por la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal de Tultitlán, Estado de México, que se adjunta en copia fotostática como anexo tres y se identifica con credencial para votar número de folio xxxxxx expedida por el Instituto Nacional Electoral.

F. Que dada la importancia que tiene para el Municipio de Tultitlán, Estado de México, fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan al mejor desarrollo de las familias del municipio, "EL COMODANTE", de conformidad con el artículo 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del desahogo del Punto Quinto de la 12ª Sesión Extraordinaria de 2024, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tultitlán, Estado de México, para el periodo dos mil veintidós-dos mil veinticuatro (2022-2024); de fecha veinticinco (25) de marzo del dos mil veinticuatro(2024), obtuvo la autorización del Ayuntamiento a entregar en comodato al Organismo Público Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de carácter municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán", Estado de México, el inmueble ubicado en XXXXX; para la operación de xxxxx, se adjunta copia como anexo cuatro.

2022 - 2024

G. Que "EL INMUEBLE" antes descrito por sus características físicas cuenta con la infraestructura adecuada para ser utilizado para los fines propuestos, mismo que cuenta con las siguientes características:

1. DESCRIPCIÓN INTERIOR cuenta con:

a) XXX.

2. DESCRIPCIÓN EXTERIOR cuenta con:

a) FACHADA: XXX.

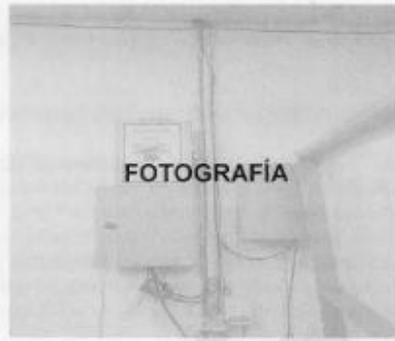
b) ACCESO PUERTA PRINCIPAL: XXX.

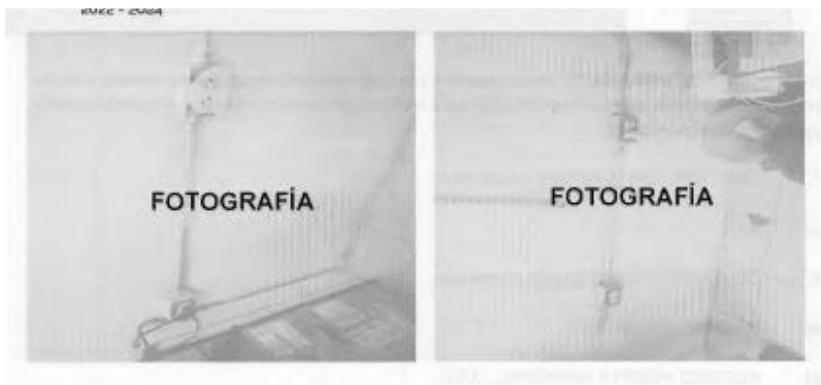
3. INSTALACIONES:

Eléctrica: XXX.

Sanitaria: XXX.

4. ESTADO XXX:





H. Que "EL INMUEBLE" descrito en la declaración que antecede, se encuentra formalmente inscrito en el Inventario General de Bienes Inmuebles, controlado bajo el número de expediente XXXXXX, por lo que se encuentra legitimada la potestad de disposición y no existe impedimento legal alguno para otorgar en comodato "EL INMUEBLE" objeto del presente convenio ni para ocuparlo.

I. Que su Registro Federal de Contribuyentes es MTU200612R55.

J. Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio fiscal y convencional el ubicado en Plaza Hidalgo número 1 uno, Colonia Centro, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900.

II.- "EL COMODATARIO", declara a través de sus representantes que:

A. Que a través del Decreto Número 10 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se crea el Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán" Estado de México, cuyo objetivo principal es asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.

B. Que es un Organismo Público Descentralizado, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptado en los artículos 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 100 y 101 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, 3 y 4 del

Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México.

C. Que celebrar los convenios necesarios con las dependencias y entidades públicas para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México corresponde a la Presidenta representada por la C. Maestra Arika Roxana Vargas Gómez, según lo dispuesto en el artículo 41 fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, que acredita su representación con nombramiento de fecha uno de enero de dos mil veintidós emitido a su favor por la Lic. Etena García Martínez, Presidenta Municipal de Tultitlán, Estado de México, que se adjunta en copia fotostática como **anexo cinco** y se identifica con credencial para votar número de folio XXXXXXXX expedida por el Instituto Nacional Electoral.

D. Que supervisar y vigilar que el manejo, administración, registro, control, uso, conservación y mantenimiento de los recursos que conforman el patrimonio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, se realice conforme a derecho corresponde al Director General representado por el C.D. José Oswaldo Cornejo Gallardo, según lo dispuesto en el artículo 43 fracción IX del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, que acredita su representación con nombramiento de fecha uno de noviembre de dos mil veintidós emitido a su favor por la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal de Tultitlán, Estado de México, que se adjunta en copia fotostática como **anexo seis** y se identifica con credencial para votar número de folio 5580046848713 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

E. Que promover el uso de los espacios públicos y centros sociales bajo acciones que permitan la cohesión de las estructuras sociales en un marco de respeto y fomento de valores, permitiendo la inclusión de todos los sectores o grupos sociales, a fin de atender a la diversidad social y cultural, con el objetivo de reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social es una de las funciones principales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, por lo que se podrá coordinar con dependencias e instituciones del sector público, social y privado para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, en estricto apego y respeto a la normatividad aplicable.

F. Que "EL INMUEBLE" a recibir en comodato cuenta con la infraestructura adecuada para ser utilizado para XXXXXX.

G. Que su Registro Federal de Contribuyentes es SMD910626U77.

H. Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio fiscal y convencional el ubicado en Avenida de San Antonio número 22, Colonia San Bartolo, Tultitlán, Estado de México.

2022 - 2024

III.- "AMBAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN EXTERIORIZAR SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL COMODANTE" otorga a título gratuito a "EL COMODATARIO" única y exclusivamente el uso temporal de "EL INMUEBLE", sus accesorios e instalaciones descritos en la Declaración I, inciso G, numeral 1, inciso a); numeral 2, incisos a) y b) y numeral 3; "EL COMODANTE", a su vez, se obliga a cumplir todas y cada una de las disposiciones contractuales aquí pactadas. Asimismo, "AMBAS PARTES" están de acuerdo que formen parte de este instrumento xx (número en letra) fotografías de "EL INMUEBLE", agregadas en la Declaración I, inciso G, numeral 4, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. - "EL COMODATARIO" se obliga con "EL COMODANTE", a destinar "EL INMUEBLE" que es materia de este convenio, única y exclusivamente para XXXXX.

TERCERA. - "AMBAS PARTES" convienen que el plazo de vigencia de este convenio de comodato será el comprendido del día XX de XXX y terminará hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

CUARTA. - "AMBAS PARTES" convienen que el plazo pactado para la vigencia de este convenio de comodato es improrrogable, salvo que "EL COMODANTE" y "EL COMODATARIO" convengan lo contrario, excluyendo de cualquier responsabilidad al AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 o a la Presidenta Municipal Constitucional después de la fecha convenida.

QUINTA. - Al vencer el periodo de comodato convenido, "EL COMODATARIO" deberá desocupar el bien inmueble y lo devolverá a "EL COMODANTE" en las mismas condiciones en que lo recibe, salvo el caso de desgaste natural y cotidiano por el transcurso del tiempo.

SEXTA. - En caso de que "EL COMODATARIO" haya cumplido puntualmente con sus obligaciones ante "EL COMODANTE", podrá gozar del derecho de preferencia para la celebración de un nuevo convenio de comodato.

SÉPTIMA. - En cualquier tiempo, "EL COMODANTE" podrá terminar el plazo de vigencia del comodato pactado antes de la fecha señalada en la cláusula tercera y deberá comunicar por escrito su decisión a "EL COMODATARIO" por lo menos 30 (treinta) días naturales antes de la desocupación y devolución de "EL INMUEBLE", cumpliendo con las condiciones estipuladas en este convenio para ese efecto.

OCTAVA. - "AMBAS PARTES" convienen que los consumos energía eléctrica, agua y otros que requiera "EL INMUEBLE" para su buen funcionamiento, no están incluidos en el alcance

2022 - 2024

del objeto del presente instrumento, por lo cual serán pagados por "EL COMODATARIO", quien a partir de ese momento quedará obligados a pagarlos.

NOVENA. - "EL COMODANTE" hace entrega de "EL INMUEBLE" convenido a "EL COMODATARIO", a la firma de este documento, quien lo recibe y dispone del uso pactado para ese bien, cumpliendo con todas y cada una de las cláusulas del convenio.

DÉCIMA. - "EL COMODATARIO" está impedido y por tanto carece de autorización para hacer con carácter permanente edificaciones, modificaciones o instalaciones en "EL INMUEBLE" dado en comodato en este convenio.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL COMODANTE" no se hace responsable de los bienes muebles que se encuentren dentro de "EL INMUEBLE" que sean propiedad de "EL COMODATARIO" durante la vigencia de este documento.

DÉCIMA SEGUNDA. - De manera enunciativa y no limitativa "EL COMODATARIO" podrá hacer las instalaciones desmontables que necesite "EL INMUEBLE", siempre y cuando previamente presente por escrito el plan de instalación o el instructivo respectivo a "EL COMODANTE", quien tiene el derecho de hacer las observaciones que estime pertinentes o, incluso, de negarse a que se realicen.

DÉCIMA TERCERA. - "AMBAS PARTES" convienen que el costo del material y mano de obra empleados en las instalaciones desmontables que requiera colocar "EL COMODATARIO" en "EL INMUEBLE" materia de este convenio, en ningún caso "EL COMODANTE" pagará algún costo generado por el desmontaje.

DÉCIMA CUARTA. - El hecho de que "EL COMODATARIO" haga del conocimiento de "EL COMODANTE" el o los planes o instructivos de instalación de los muebles que pretenda colocar en "EL INMUEBLE", o las observaciones o negativa que este última haga, en ningún caso consistirá en una aprobación técnica, de seguridad, o de protección civil; siendo siempre y en todo caso única y exclusiva responsabilidad de "EL COMODATARIO" frente a terceros, resolver cualquier problema que se presente con relación a los bienes que se instalen en "EL INMUEBLE".

DÉCIMA QUINTA. - "EL COMODATARIO" asumirá cualquier responsabilidad civil, administrativa o penal que se genere hacia terceros con motivo de las actividades que desarrolle en "EL INMUEBLE", por lo cual "EL COMODANTE" en ningún caso será solidariamente responsable.

DÉCIMA SEXTA. - "EL COMODANTE" en ningún caso responderá por los robos, daños o pérdidas que sufra "EL COMODATARIO" en "EL INMUEBLE"; por lo cual quedará bajo su cuenta y riesgo tomar todas las precauciones debidas para su seguridad.

PERIÓDICO OFICIAL
2022 - 2024

DÉCIMA SÉPTIMA. - En el caso de daño o robo causado a las instalaciones o accesorios de "EL INMUEBLE" durante la vigencia de este convenio, "AMBAS PARTES" convienen que "EL COMODANTE" no asumirá responsabilidad, por lo que "EL COMODATARIO" pagará el costo de reparación o de reposición, siempre que sea por causa imputable a este último.

DÉCIMA OCTAVA. - "AMBAS PARTES" convienen que "EL COMODANTE" no asume ninguna responsabilidad en las personas o los bienes de "EL COMODATARIO" o de terceros que se encuentren en el interior o exterior de "EL INMUEBLE", en caso de ocurrir sucesos de caso fortuito o fuerza mayor, de los que enunciativa y no limitativamente se señalan siniestros naturales, terremoto, inundación, incendio, alteración del orden público, etcétera.

DÉCIMA NOVENA. - "EL COMODATARIO" deberá desocupar "EL INMUEBLE", a más tardar el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMA. - "AMBAS PARTES" convienen que la fecha antes citada será el plazo límite para que "EL COMODATARIO" por su propia cuenta y riesgo retire, quite o desmonte cualquier accesorio o instalación que haya colocado en el interior o exterior de "EL INMUEBLE", sin que por motivo de esos trabajos deba ampliarse el plazo convenido en este convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Al devolver "EL INMUEBLE", "EL COMODATARIO", a través del Director General, deberá exhibir a "EL COMODANTE", los comprobantes de pago de los servicios que haya consumido durante el periodo en que haya usado "EL INMUEBLE"; y en caso de existir adeudos o pendientes por facturar, "EL COMODATARIO" deberá cubrir la estimación de su importe preventivamente a "EL COMODANTE", para que este último haga los pagos que correspondan.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - "EL COMODATARIO" renuncia a exigir a "EL COMODANTE" el pago del material o mano de obra de los accesorios o instalaciones colocados en "EL INMUEBLE", ni de su desmonte o retiro.

VIGÉSIMA TERCERA. - Queda estrictamente prohibido a "EL COMODATARIO" subcontratar o ceder, en todo o en parte, "EL INMUEBLE" cuyo uso recibe de "EL COMODANTE".

VIGÉSIMA CUARTA. - "AMBAS PARTES" pactan que este convenio de comodato termina por cualquiera de las siguientes causas:

- Haberse cumplido el plazo fijado en este convenio sin que exista interés en prorrogarlo;
- Terminación del periodo de la Administración del Ayuntamiento 2022-2024; y
- Convenio expreso, previo aviso con 30 (treinta) días naturales de anticipación.

VIGÉSIMA QUINTA. - En caso de controversia sobre la interpretación, la ejecución o el cumplimiento de este convenio, **"AMBAS PARTES"** se sujetan a la competencia de los Tribunales del Estado de México, que tengan jurisdicción en el municipio de Tultitlán, Estado de México, por lo que **"EL COMODATARIO"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA SEXTA. - En el otorgamiento del presente convenio, **"AMBAS PARTES"** manifiestan que no ha habido error, lesión, dolo, mala fe, intimidación, violencia o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo; asimismo, **"AMBAS PARTES"** manifiestan que las condiciones establecidas en el clausulado de este convenio son las que de común acuerdo convinieron, por lo que renuncian expresamente a las acciones que pudieran invocar para pedir su nulidad.

Leído que fue por ambas partes este convenio, enterados de su contenido y alcance legal, manifiestan su voluntad de celebrarlo de conformidad con los términos estipulados en su texto, firmándolo por triplicado al calce y al margen del mismo en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a los XXX días del mes de XXXXX del año 2024 dos mil veinticuatro.

POR "EL COMODANTE"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

EL SINDICO MUNICIPAL

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

C. ANDRÉS SOSA MENERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. NICHOLAS ADRIÁN OROPEZA JIMÉNEZ

POR "EL COMODATARIO"

LA PRESIDENTA DEL SMDIF

EL DIRECTOR DEL SMDIF

MAESTRA ALIKA ROXANA VARGAS GÓMEZ

C.D. JOSÉ OSWALDO CORNEJO
GALLARDO

TESTIGOS

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
PATRIMONIO MUNICIPAL

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
PATRIMONIO SMDIF

C. ABRAHAM DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ

C. MIGUEL ANGEL CASTRO JUÁREZ

- Cuarto.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que realice los contratos de comodato, que el Municipio de Tultitlán, Estado de México en su calidad de COMODANTE celebrará con el "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, México" en su calidad de COMODATARIO, respecto los 35 treinta y cinco bienes inmuebles de dominio público del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con efectos retroactivos al 1° primero de enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- Quinto.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Jefatura de Departamento de Patrimonio Municipal y al Síndico Municipal de Egresos, a realizar las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Inmuebles y en el Libro Especial, respectivamente.
- Sexto.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Sindicatura Municipal de Egresos, a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control Municipal, a la Consejería Jurídica Municipal, a la Dirección de



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Administración y a la Jefatura de Departamento de Patrimonio Municipal; así como a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el 3^{er} tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

(...)

Seguidamente, la Presidenta Municipal Constitucional ordenó proceder con la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto en cuestión fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; al Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2024, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024; así como a la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Número 83, Tomo CCXVI, el 01 de noviembre del 2023, el Ayuntamiento aprueba el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el 3^{er} tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, de las siguientes Dependencias y Unidades Administrativas:

1. Dirección de Desarrollo Económico:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: 1104/2024
Fecha: 19/SEPTIEMBRE/2024

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el cual cambia o reduce (I)		Identificación del Proyecto en el cual agrega o aumenta (S)	
Dependencia General: NSD Dirección de Desarrollo Económico	Dependencia Auxiliar: 131 Fomento Industrial	Dependencia General: NSD Dirección de Desarrollo Económico	Dependencia Auxiliar: 131 Fomento Industrial
Programa presupuestario: 0306201	Programa presupuestario: 0306201	Programa presupuestario: 0306201	Programa presupuestario: 0306201
Objetivo: 0306010102 Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	Objetivo: 0306010102 Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	Objetivo: 0306010102 Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	Objetivo: 0306010102 Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa
Descripción: 0306010102 Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	Descripción: 0306010102 Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	Descripción: 0306010102 Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	Descripción: 0306010102 Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa
Activación financiera y comercial con otros agentes económicos que operen en la entidad.	Activación financiera y comercial con otros agentes económicos que operen en la entidad.	Activación financiera y comercial con otros agentes económicos que operen en la entidad.	Activación financiera y comercial con otros agentes económicos que operen en la entidad.

Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se cambian o reducen (I)

Clave	Denominación	Alimentado	Presupuesto	Per cancelar o reducir	Activación	Modificado	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se cambian o se agregan (S)

Clave	Denominación	Alimentado	Presupuesto	Per cancelar o reducir	Activación	Modificado	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y ejecutadas del Proyecto que se crea o incrementa (I)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Categorización Trimestral Reducida	
			Inicial	Avance	Inicial	Avance
4	Ejecutar Licencias de funcionamiento para personas físicas	LICENCIA	1272	1022	1022	772

Metas de Actividad Programadas y ejecutadas del Proyecto que se crea o incrementa (S)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Categorización Trimestral Reducida	
			Inicial	Avance	Inicial	Avance

Justificación: LD

En el tercer trimestre de las 200 licencias programadas, solo se ejecutaron 10, debido a que el programa para el otorgamiento y regularización de licencias de funcionamiento para personas físicas, se agotó en el primer trimestre, agotando la demanda en el tercero.

De creación o restablecimiento de metas de actividad y/o recursos al proyecto: Beneficio, Inspección, Revisación programática. En su caso listar las áreas.

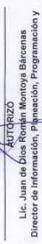


Yo, **Guillermo** **Vo. Bo. SECRETARIO MUNICIPAL**
Lic. **Guillermo Andrés Rodríguez**
Secretario Municipal



Yo, **Guillermo** **Vo. Bo. TESORERA MUNICIPAL**
Lic. **Guillermo Andrés Rodríguez**
Tesorera Municipal

AUTORIZO



Lic. Juan de Dios Román Montoya Blancas
Director de Información, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTIONARIO DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Oficio: CMLA/RY/02985/2024-2
Fecha: 11/10/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Descripción General: 000 Contribución
Responsabilidad Asesor: 138 Responsabilidades y Mandatos institucionales
Responsabilidad Ejecutora: 138 Responsabilidades y Mandatos institucionales
Objetivo: Promover el desarrollo económico del Estado de México y sus Municipios, a través de la coordinación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional de Planeación y la Ley del Sistema de Coordinación del Estado de México y Municipios, para que los municipios del Estado de México participen en el desarrollo económico del Estado de México y Municipios, para que los municipios del Estado de México participen en el desarrollo económico del Estado de México y Municipios, para que los municipios del Estado de México participen en el desarrollo económico del Estado de México y Municipios.
CLAVE: 00000101 Prevención, detección, diagnóstico, asistencia y combate de la corrupción.

Descripción General: 000 Contribución
Responsabilidad Asesor: 138 Responsabilidades y Mandatos institucionales
Responsabilidad Ejecutora: 138 Responsabilidades y Mandatos institucionales
Objetivo: Promover el desarrollo económico del Estado de México y sus Municipios, a través de la coordinación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional de Planeación y la Ley del Sistema de Coordinación del Estado de México y Municipios, para que los municipios del Estado de México participen en el desarrollo económico del Estado de México y Municipios, para que los municipios del Estado de México participen en el desarrollo económico del Estado de México y Municipios, para que los municipios del Estado de México participen en el desarrollo económico del Estado de México y Municipios.
CLAVE: 00000101 Prevención, detección, diagnóstico, asistencia y combate de la corrupción.

Estado	Presupuesto	Adjudicado	Impugnado por Interposición	Adjudicado

Estado	Presupuesto	Por cancelar a favor	Adjudicado

Meta de Actividad Programática y Ejecutora del Proyecto en error o incumplida (B)

Código	Descripción	Cantidad de Ejecución			Acumulado	
		1	2	3		
4	Realizar actividades de investigación	388	384	54	112	100
5	Investigación en materia de Prevención	20	15	23	6	5
6	Investigación en materia de Prevención	297	247	345	27	100
7	Investigación en materia de Prevención	303	297	307	27	100

Meta de Actividad Programática y Ejecutora del Proyecto con éxito (B)

Código	Descripción	Cantidad de Ejecución			Acumulado		
		1	2	3			
9	Registros de inspección y vigilancia	79	134	20	47	12	20
10	Control de Inspección y Vigilancia	248	244	21	47	76	100
14	Control de Inspección y Vigilancia	755	123	223	23	24	76
15	Control de Inspección y Vigilancia	253	86	186	20	31	100
16	Control de Inspección y Vigilancia	343	95	155	20	23	100
17	Control de Inspección y Vigilancia	243	85	180	20	23	42
18	Control de Inspección y Vigilancia	243	85	180	20	23	42
19	Control de Inspección y Vigilancia	243	85	180	20	23	42

Del día 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre de 2024.

El presente es un documento que muestra los resultados de la ejecución del programa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 de la Ley del Sistema de Coordinación del Estado de México y Municipios, para que los municipios del Estado de México participen en el desarrollo económico del Estado de México y Municipios, para que los municipios del Estado de México participen en el desarrollo económico del Estado de México y Municipios, para que los municipios del Estado de México participen en el desarrollo económico del Estado de México y Municipios.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

45466 - 45474

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: CHJAFY/OI/20243
Fecha: 11/02/24

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Programa		Identificación del Proyecto	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.	010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.

Identificación del Programa		Identificación del Proyecto	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.	010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.

Identificación del Programa		Identificación del Proyecto	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.	010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.

Identificación del Programa		Identificación del Proyecto	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.	010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.

Identificación del Programa		Identificación del Proyecto	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.	010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.

Identificación del Programa		Identificación del Proyecto	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.	010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.

Identificación del Programa		Identificación del Proyecto	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.	010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.

Identificación del Programa		Identificación del Proyecto	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.	010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.

Identificación del Programa		Identificación del Proyecto	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.	010384001002	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación de obras, programas y servicios públicos.

4. Coordinación General del Centro de Emergencias:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICHTARIN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: CGCEJ/1772/2024
Fecha: 07/octubre/2024

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Elementos Clave: 1258 Presidencia
Departamento: 204 Seguridad Pública
Programa presupuestario: 01070102 Seguridad Pública
Objetivo: 0107010102 Sistema de información, comunicación y tecnología para la seguridad pública
Comprende acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, con el fin de mejorar la coordinación y atención de emergencias para la seguridad pública, con el apoyo de los recursos tecnológicos que permitan la coordinación que garanticen un eficiente intercambio de información entre los tres niveles de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública.

Identificación del Proyecto que se cancela o reduce (5)

Elementos Clave: 1258 Presidencia
Departamento: 204 Seguridad Pública
Programa presupuestario: 01070102 Seguridad Pública
Objetivo: 0107010102 Sistema de información, comunicación y tecnología para la seguridad pública
Comprende acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, con el fin de mejorar la coordinación y atención de emergencias para la seguridad pública, con el apoyo de los recursos tecnológicos que permitan la coordinación que garanticen un eficiente intercambio de información entre los tres niveles de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública.

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto	Autorizado	Presupuesto
N/A	N/A	N/A	N/A	Por cancelar o reducir	Por cancelar o reducir
				N/A	N/A
				N/A	N/A

Metas de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (6)

Código	Descripción	Unidad de Medida		Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Cantidad Programada de la Meta de Actividad	
		Total	Avance	Total	Avance	Total	Avance
4	Equipar patrullas con comunicación por radio y patrulla con tecnología 4G	50	20	20	0	0	0

Identificación (10)

La siguiente actualización programática derivada que se tiene programada, con una meta de 20 unidades por lo cual se realiza la adecuación de 20 unidades por lo cual se realiza la adecuación del proyecto y todas las unidades cuentan con los dispositivos instalados

De revisión y reprogramación de metas de actividades o recursos al proyecto Beneficio, respectivo programático En su caso Utilizar N/A en su caso Utilizar 0 (cero)


 ELABORO: Lic. Erick Salazar Contreras
 COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA


 Lic. Jaime de Dios Rosales Montoya Barracosa
 Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

5. Sindicatura Municipal de Egresos:

No. de Oficio: SM/AM/086/2024
Fecha: 16 febrero 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: movimiento de adecuación programática.

Certificación del Proyecto en el que cancela la entrega (A)

Definición General: B01. Descentralización
Dependencia Auxiliar: 136. Auditoría Administrativa
Programa presupuestario: 01000401 Desarrollo de la Función Pública y Ética del Servicio Público
Objetivo: 0100040101 Focalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
Descripción: Fortalecer, mejorar y evaluar la gestión de los servidores públicos en la administración pública municipal y el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los compromisos adquiridos por el estado y los municipios, así como la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos internos de control de las dependencias y entidades públicas municipales.

Certificación del Proyecto en el que cancela el recurso (B)

Definición General: B01. Descentralización
Dependencia Auxiliar: 136. Auditoría Administrativa
Programa presupuestario: 01000401 Desarrollo de la Función Pública y Ética del Servicio Público
Objetivo: 0100040101 Focalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
Descripción: Fortalecer, mejorar y evaluar la gestión de los servidores públicos en la administración pública municipal y el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los compromisos adquiridos por el estado y los municipios, así como la inspección, vigilancia y evaluación de los órganos internos de control de las dependencias y entidades públicas municipales.

Clave	Descripción	Activado	Ejecutado		Por cancelar o reducir	Autorización	N/A
			Por elevar	Por cancelar o reducir			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Clave	Descripción	Autorizado	Ejecutado		Por cancelar o reducir	Autorización	N/A
			Por cancelar o reducir	Por elevar			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Metas de Actividad Programadas y Acreditadas del Proyecto que se crea o incrementa (B)

Clasificación	Código	Descripción	Unidad de Medida	Calendarización Trimestral Modificada						
				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3		Regularizar la propiedad de los terrenos inmuebles del municipio	HA	4	15	0	3	0	0	0

Metas de Actividad Programadas y Acreditadas del Proyecto que se crea o incrementa (F)

Clasificación	Código	Descripción	Unidad de Medida	Calendarización Trimestral Modificada						
				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4		Calendario programático de la Mesa de Trabajo	Unidad							

Certificación (C)

Respecto del documento para regularizar los predios ya que estos son de 20 y 40 años y no bajo la protocolización correspondiente, con las inmobiliarias y constructoras que los donaron en un empaque no se dejaron expedientes aunque se tenga la posesión. Por ello se recurre a JUEVES 16/02/24 en empaque, el proceso de regularizar es lento.

Se crea un seguimiento de metas de actividad (sin recursos al proyecto) respecto a Representación programática) En su caso. Última hoja anexo.

Certificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexo.

Yo, Sr. B. C. JUAN JOSÉ MORALES, Jefe de la Sindicatura Municipal de Egresos, certifico que el presente dictamen es fiel y exacto a lo que se me ha solicitado.

JUAN JOSÉ MORALES
Jefe de la Sindicatura Municipal de Egresos

Yo, Sr. B. C. LUIS GALIPELLO LÓPEZ, Jefe de la Sindicatura Municipal de Egresos, certifico que el presente dictamen es fiel y exacto a lo que se me ha solicitado.

LUIS GALIPELLO LÓPEZ
Jefe de la Sindicatura Municipal de Egresos

AUTORIZO
Lic. Jorge de Dios, Director de Planeación y Evaluación
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

TIPO DE MOVIMIENTO: Adecuación programática

SETEMA DE GOBERNACIÓN HACIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DM/1382/2024
 Fecha: 04/10/2024

Dependencia General: 000 - Administración	
Dependencia Auxiliar: 100 - Administración y desarrollo de personal	
Dependencia Operativa: 000 - Operación de servicios públicos	
Objetivo: 010000000202 Selección, capacitación y desarrollo de personal	

Administración	Por personal	Por desarrollo de actividad	Administración
----------------	--------------	-----------------------------	----------------

Método de Actividad Programada y dimensionales del Proyecto a evaluar a Nivel (B)									
Código	Descripción	Actividad (A)		Componentes (C)		Subcomponentes (S)		Actividades (A)	
		Intensidad	Recursos	Intensidad	Recursos	Intensidad	Recursos	Intensidad	Recursos
4	Capas buzonas certificadas en competencias laborales	25	0	0	0	0	0	0	0

Aplicación (B)

Se hace recuento de cada la acción y todo que se le debe completar el ciclo (trimestre, de la acción a todo que se realizó una actividad similar)

En cualquier momento de la actividad y/o acciones programadas, se debe reportar, reportar programático. En su caso utilizar hoja anexa.

Identificador del origen de la muestra. En su caso utilizar hoja anexa.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



TESORERÍA MUNICIPAL

Lic. Jaime de la Cruz, Montoya Bizarra
 Director de Identificación, Planeación, Programación y Evaluación

7. Dirección de Educación Cultura y Turismo:

Identificación del Proyecto (a): (Escriba el tipo de proyecto de acuerdo al artículo 15)

No. de Oficio: DECT/17/9/2024
Fecha: 10/07/2024

Identificación del Proyecto (a) que se pretende realizar (a):

Dependencia General: DGG Educación Cultural y Recreación Social
Dependencia Auxiliar: ISE Educación
Programa Presupuestario: 0200101 Educación Básica
Subprograma: 0200101.1 Educación Básica
Objetivo: Mejorar los servicios que reciben en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, según sea el caso.

Identificación del Proyecto (a) que se pretende realizar (a):

Dependencia General: DGG Educación Cultural y Recreación Social
Dependencia Auxiliar: ISE Educación
Programa Presupuestario: 0200101 Educación Básica
Subprograma: 0200101.1 Educación Básica
Objetivo: Mejorar los servicios que reciben en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, según sea el caso.

Identificación del Proyecto (a) que se pretende realizar (a):

Dependencia General: DGG Educación Cultural y Recreación Social
Dependencia Auxiliar: ISE Educación
Programa Presupuestario: 0200101 Educación Básica
Subprograma: 0200101.1 Educación Básica
Objetivo: Mejorar los servicios que reciben en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, según sea el caso.

Identificación del Proyecto (a) que se pretende realizar (a):

Dependencia General: DGG Educación Cultural y Recreación Social
Dependencia Auxiliar: ISE Educación
Programa Presupuestario: 0200101 Educación Básica
Subprograma: 0200101.1 Educación Básica
Objetivo: Mejorar los servicios que reciben en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, según sea el caso.

Identificación del Proyecto (a) que se pretende realizar (a):

Dependencia General: DGG Educación Cultural y Recreación Social
Dependencia Auxiliar: ISE Educación
Programa Presupuestario: 0200101 Educación Básica
Subprograma: 0200101.1 Educación Básica
Objetivo: Mejorar los servicios que reciben en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, según sea el caso.

Identificación del Proyecto (a) que se pretende realizar (a):

Dependencia General: DGG Educación Cultural y Recreación Social
Dependencia Auxiliar: ISE Educación
Programa Presupuestario: 0200101 Educación Básica
Subprograma: 0200101.1 Educación Básica
Objetivo: Mejorar los servicios que reciben en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, según sea el caso.

Identificación del Proyecto (a) que se pretende realizar (a):

Dependencia General: DGG Educación Cultural y Recreación Social
Dependencia Auxiliar: ISE Educación
Programa Presupuestario: 0200101 Educación Básica
Subprograma: 0200101.1 Educación Básica
Objetivo: Mejorar los servicios que reciben en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, según sea el caso.

Identificación del Proyecto (a) que se pretende realizar (a):

Dependencia General: DGG Educación Cultural y Recreación Social
Dependencia Auxiliar: ISE Educación
Programa Presupuestario: 0200101 Educación Básica
Subprograma: 0200101.1 Educación Básica
Objetivo: Mejorar los servicios que reciben en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y/o profesores, según sea el caso.

Código	Descripción	Cantidad Programada por Mes de Ejercicio				Cantidad Programada Trimestral			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	1	2	3	4
10	Caravita, Solicitud de servicios de	375	15	15	30	30	30	30	0
12	Reparación y mantenimiento de	5	4	4	1	1	1	1	0
20	Comunicación y atención al público	1	0	0	0	0	0	0	0
28	Materiales, suministros, etc.	1	0	0	0	0	0	0	0

Justificación: 100

Meta de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se está ejecutando (I)

Código	Descripción	Cantidad Programada por Mes de Ejercicio				Cantidad Programada Trimestral			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	1	2	3	4
10	Caravita, Solicitud de servicios de	375	15	15	30	30	30	30	0
12	Reparación y mantenimiento de	5	4	4	1	1	1	1	0
20	Comunicación y atención al público	1	0	0	0	0	0	0	0
28	Materiales, suministros, etc.	1	0	0	0	0	0	0	0

Meta de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se está ejecutando (II)

Código	Descripción	Cantidad Programada por Mes de Ejercicio				Cantidad Programada Trimestral			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	1	2	3	4
10	Caravita, Solicitud de servicios de	375	15	15	30	30	30	30	0
12	Reparación y mantenimiento de	5	4	4	1	1	1	1	0
20	Comunicación y atención al público	1	0	0	0	0	0	0	0
28	Materiales, suministros, etc.	1	0	0	0	0	0	0	0

Del ejercicio o asignación de recursos de actividad (a) que se pretende realizar (a): (Escriba: Dependencia programadora). En su caso, indicar tipo de recurso.

Identificación del Origen de los recursos: (Escriba el tipo de recurso)

Estado:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Estado:



SECRETARÍA MUNICIPAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: **DOPMSPP/LUPTULT/12/2024.8**
 Fecha: **07/10/2024**

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

Identificación del Proyecto que se va a cancelar o reanudar (A)

Descripción General: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Identificación del Proyecto: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Programa Presupuestal: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Subprograma: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Objetivo General: **Apoyar materialmente a la educación básica**
 (Ejemplar lista los acciones que resulten en apoyo material al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y profesores, materiales y suministros, e acciones corporativas en educación de tipo básica)

Identificación del Proyecto que se va a cancelar o reanudar (B)

Descripción General: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Identificación del Proyecto: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Programa Presupuestal: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Subprograma: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Objetivo General: **Apoyar materialmente a la educación básica**
 (Ejemplar lista los acciones que resulten en apoyo material al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y profesores, materiales y suministros, e acciones corporativas en educación de tipo básica)

Identificación del Proyecto que se va a cancelar o reanudar (C)

Descripción General: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Identificación del Proyecto: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Programa Presupuestal: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Subprograma: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OBRAS PÚBLICAS**
 Objetivo General: **Apoyar materialmente a la educación básica**
 (Ejemplar lista los acciones que resulten en apoyo material al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos y profesores, materiales y suministros, e acciones corporativas en educación de tipo básica)

Clase	Subprograma	Activación	Por cancelar o reanudar	Por cancelar o reanudar (B)	Autocancelado

Clase	Subprograma	Activación	Por cancelar o reanudar	Por cancelar o reanudar (B)	Autocancelado

Clase	Subprograma	Activación	Por cancelar o reanudar	Por cancelar o reanudar (B)	Autocancelado

Código	Descripción	Cantidad Programada de la Meta de Ejecución del Proyecto		Cancelación Programada de la Meta de Ejecución del Proyecto				Cancelación Programada de la Meta de Ejecución del Proyecto					
		Unidad de Medida	Activada	Cancelada	Modificada	1	2	3	4	Unidad de Medida	Activada	Cancelada	Modificada
1	Mantenimiento e inversión en educación básica	OBRA	1.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Obras de infraestructura, equipamiento y personal docente de tipo público	PROYECTO	1.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Elaboración de materiales básicos educativos, en su caso expedientes técnicos en sus unidades administrativas	PROYECTO	1.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Programa de gestión y operación del recurso de infraestructura, equipamiento y personal docente de tipo público	PROYECTO	1.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Operación de obras y gastos de pago de la obra	CONTRATO	1.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Operación de obras y gastos de pago de la obra	OBRA	1.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Costos e integración de expedientes técnicos, de la obra pública	EXPEDIENTE	1.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Costos e integración de expedientes técnicos para el cumplimiento de la obra pública	PETICIÓN	1.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En este programa, presupuesto, debido a que no fueron entregadas las propuestas obras en escuelas de educación básica después de la construcción de nuestro proyecto de programa anual solo registramos una obra pública en promedio 15 obras en educación básica, es por ello que registramos la conclusión de haberse agotado el presupuesto en el proceso de obras más, mismas que prácticamente están en proceso de cierre financiero



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 Ing. Adolfo Rodríguez Rodríguez
 Director de Obras Públicas



TESORERÍA MUNICIPAL

Alc. Juan de Dios Rodríguez Bascos
 Director de Administración Programática y Presupuesto

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACERAMERIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: HMAT/16-2/2024
Fecha: 08/10/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Programa que se actualiza o elimina (A)

Dependencia: Secretaría de Bienestar
Dependencia Auxiliar: SSA ATENCIÓN A LA MUJER
Programa presupuestario: 03010003 Inclusión Económica para la Igualdad de Género
Indicador financiero e igualdad salarial para la mujer
Objetivo: Desarrollar acciones enfocadas a disminuir las brechas para la inclusión de las mujeres en la actividad económica del municipio, que permitan el pleno ejercicio de sus derechos laborales, fomentando valores de igualdad de género, para construir una relación de respeto e igualdad social.

Identificación del Programa que se actualiza o elimina (B)

Urbes	Desarrollar	Atender	Por planeación	Presupuesto autorizado	Adiccionado

Identificación del Programa que se actualiza o elimina (A)

Dependencia: Secretaría de Bienestar
Dependencia Auxiliar: SSA ATENCIÓN A LA MUJER
Programa presupuestario: 03010003 Inclusión Económica para la Igualdad de Género
Indicador financiero e igualdad salarial para la mujer
Objetivo: Desarrollar acciones enfocadas a disminuir las brechas para la inclusión de las mujeres en la actividad económica del municipio, que permitan el pleno ejercicio de sus derechos laborales, fomentando valores de igualdad de género, para construir una relación de respeto e igualdad social.

Identificación del Programa que se actualiza o elimina (B)

Urbes	Desarrollar	Atender	Por planeación	Presupuesto autorizado	Adiccionado

México de Actividades Programadas y Ejecución del Proyecto que se crea o incrementa (B)

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Modalidad		Capacitación Programada				
		Presupuesto	Atendida	1	2	3	4	
8	Desarrollar acciones enfocadas a disminuir las brechas para la inclusión de las mujeres en la actividad económica del municipio, que permitan el pleno ejercicio de sus derechos laborales.	150	85	130	47	24	12	46

México de Actividades Programadas y Ejecución del Proyecto que se crea o incrementa (B)

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Modalidad		Capacitación Programada			
		Presupuesto	Atendida	1	2	3	4

Autenticación (B)

Objeto 2) El fin del trabajo de la Uyer de Tultitlán obedece al programa social de género, el cual está de los tipos educativos para que las mujeres continúen en proceso para en cuenta de la su persona en acciones de trabajo, se requiere de los tipos educativos, el cual está de los tipos educativos, el cual está de los tipos educativos.

El Encargado del Órgano en la materia: En su caso, firmen su nombre

[Firma]

Alcalde

El Encargado del Órgano en la materia: En su caso, firmen su nombre

[Firma]

Alcalde

El Encargado del Órgano en la materia: En su caso, firmen su nombre

[Firma]

Alcalde

11. Dirección de Gobierno y Protección Civil:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DIAGNÓSTICO DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA. PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Órden: 0049/016/2024
Fecha: 15/02/2024

Tipo de Instrumento: Adecuación programática		Módulo de Ingresos y Gastos		Módulo de Recursos		Módulo de Ejecución		Módulo de Resultados		Módulo de Seguimiento y Evaluación	
Descripción	Objetivo	Actividad	Indicador	Actividad	Indicador	Actividad	Indicador	Actividad	Indicador	Actividad	Indicador
<p>Actividad 1: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 2: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 3: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 4: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 5: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 6: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 7: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 8: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 9: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 10: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 11: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 12: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 13: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											
<p>Actividad 14: Realizar el diagnóstico de la situación actual de los recursos humanos, materiales y financieros de la dependencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de los municipios, para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios, así como para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia y de los municipios.</p>											

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

No. De Oficio: DGP/05/16/2024
Fecha: 05 de octubre de 2024

DICTAMEN DE RECORDEDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA. PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Subsistema del Poder Judicial de la Federación

Secretaría de Justicia (SE) Gobierno Municipal

Subsistema Judicial (SE) Coordinadora Municipal de Protección Civil

Programa presupuestario (0303020) Tercer Nivel C48

Objetivo: Correr a cargo del mantenimiento de las unidades administrativas, social y jurídica de las dependencias de la Secretaría de Justicia, a través de servicios que permitan llegar a los grupos en las poblaciones habitadas y comunidades de pertenencia y responsabilidad.

Clase	Descripción	Activos	Por asignar	Por utilizar	Activados

Subsistema del Poder Judicial de la Federación

Secretaría de Justicia (SE) Gobierno Municipal

Subsistema Judicial (SE) Coordinadora Municipal de Protección Civil

Programa presupuestario (0303020) Tercer Nivel C48

Objetivo: Correr a cargo del mantenimiento de las unidades administrativas, social y jurídica de las dependencias de la Secretaría de Justicia, a través de servicios que permitan llegar a los grupos en las poblaciones habitadas y comunidades de pertenencia y responsabilidad.

Clase	Descripción	Activos	Por asignar	Por utilizar	Activados

Monto de los Activos Programados (Activados del Presupuesto y el resto (Activados - B))

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Nueva Estructura		Comparación: Tercer Nivel		
			Activos	Activados	1	2	3
1	Asistencia jurídica a las unidades administrativas de las dependencias de la Secretaría de Justicia	PERSONAL	1,248	1,000	717	577	588
1	Asistencia jurídica a las unidades administrativas de las dependencias de la Secretaría de Justicia	PERSONAL	2,348	1,000	700	527	588
7	Protección Civil	PERSONAL	100	100	100	100	100

Monto de los Activos Programados (Activados del Presupuesto que no son (Activados - B))

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Nueva Estructura		Comparación: Tercer Nivel		
			Activos	Activados	1	2	3
1	Asistencia jurídica a las unidades administrativas de las dependencias de la Secretaría de Justicia	PERSONAL	147	148	21	43	43
1	Asistencia jurídica a las unidades administrativas de las dependencias de la Secretaría de Justicia	PERSONAL	6	6	6	6	6
1	Asistencia jurídica a las unidades administrativas de las dependencias de la Secretaría de Justicia	PERSONAL	6	6	6	6	6

El presente dictamen se elabora de acuerdo a los datos de la información financiera para el año en curso con el siguiente detalle: los volúmenes para evaluar y actualizar, respaldados, comprobados y validados con datos de los sistemas administrativos y presupuestales.

La información de la ciudadanía para mayor conocimiento en los casos de atención por los funcionarios que se están generando por los departamentos de nuestro municipio y se elabora de acuerdo a la siguiente información: (B) Por cantidad de los recursos asignados y (C) Por cantidad de los recursos asignados.

Elaborado en el día de hoy: 05 de octubre de 2024



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. de Oficio: DGPCO/16/2024
Fecha: 08/06/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se realiza el cambio (R)

Organización: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Departamento: Auxiliar 202 Coordinación Municipal de Fomento Civil
Programa presupuestario: 01070021 Fomento Civil
Objetivo: Realizar acciones para incrementar el número de emprendimientos y negocios, promoviendo la generación de empleos y el desarrollo económico de las zonas rurales, en particular en las zonas de alta marginalidad y pobreza de los municipios que atiende la población del municipio, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes niveles y sectores de gobierno.

Identificación de la Actividad Programática y el resultado del Proyecto que se realiza o se realizará (R)

Actividad:

Descripción:

Clase:

Actividad:

Descripción:

Clase:

Actividad:

Descripción:

México en Acción: Programática y el resultado del Proyecto que se realiza o se realizará (R)

Grupo	Descripción	Índice de Índice	Cambios Programáticos de la Meta de Actividad		Compartimentación "México en Acción"			
			Total	Asignado	1	2	3	4
1	Realizar acciones para incrementar el número de emprendimientos y negocios en zonas rurales y zonas de alta marginalidad y pobreza de los municipios que atiende la población del municipio, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes niveles y sectores de gobierno.	0.0000	00	00	47	0	10	10
2	Realizar acciones para incrementar el número de emprendimientos y negocios en zonas rurales y zonas de alta marginalidad y pobreza de los municipios que atiende la población del municipio, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes niveles y sectores de gobierno.	0.0000	00	00	0	4	0	0
3	Realizar acciones para incrementar el número de emprendimientos y negocios en zonas rurales y zonas de alta marginalidad y pobreza de los municipios que atiende la población del municipio, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes niveles y sectores de gobierno.	0.0000	00	00	0	0	0	0
4	Realizar acciones para incrementar el número de emprendimientos y negocios en zonas rurales y zonas de alta marginalidad y pobreza de los municipios que atiende la población del municipio, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes niveles y sectores de gobierno.	0.0000	00	00	0	0	0	0

Identificación del Proyecto en el que se realiza el cambio (R)

Organización: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Departamento: Auxiliar 202 Coordinación Municipal de Fomento Civil
Programa presupuestario: 01070021 Fomento Civil
Objetivo: Realizar acciones para incrementar el número de emprendimientos y negocios, promoviendo la generación de empleos y el desarrollo económico de las zonas rurales, en particular en las zonas de alta marginalidad y pobreza de los municipios que atiende la población del municipio, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes niveles y sectores de gobierno.

Identificación de la Actividad Programática y el resultado del Proyecto que se realiza o se realizará (R)

Actividad:

Descripción:

Clase:

Actividad:

Descripción:

Clase:

Actividad:

Descripción:

México en Acción: Programática y el resultado del Proyecto que se realiza o se realizará (R)

Grupo	Descripción	Índice de Índice	Cambios Programáticos de la Meta de Actividad		Compartimentación "México en Acción"			
			Total	Asignado	1	2	3	4
1	Realizar acciones para incrementar el número de emprendimientos y negocios en zonas rurales y zonas de alta marginalidad y pobreza de los municipios que atiende la población del municipio, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes niveles y sectores de gobierno.	0.0000	1193	1107	512	36	19	38
2	Realizar acciones para incrementar el número de emprendimientos y negocios en zonas rurales y zonas de alta marginalidad y pobreza de los municipios que atiende la población del municipio, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes niveles y sectores de gobierno.	0.0000	2,706	2513	2013	709	757	450
3	Realizar acciones para incrementar el número de emprendimientos y negocios en zonas rurales y zonas de alta marginalidad y pobreza de los municipios que atiende la población del municipio, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes niveles y sectores de gobierno.	0.0000	6,887	6327	2048	1530	1548	1460
4	Realizar acciones para incrementar el número de emprendimientos y negocios en zonas rurales y zonas de alta marginalidad y pobreza de los municipios que atiende la población del municipio, a través de la participación coordinada de instancias de los diferentes niveles y sectores de gobierno.	0.0000	6,640	6146	2119	1769	2008	700

(R) El Estado tiene la facultad de modificar los datos de los rubros de los cuales se hacen deducciones para el cumplimiento de los rubros.

El contenido, integridad, seguridad y acceso de los datos de este documento son de responsabilidad del usuario. No se garantiza la exactitud, integridad, seguridad y acceso de los datos de este documento. El usuario es responsable de la exactitud, integridad, seguridad y acceso de los datos de este documento.

Identificación del Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R)



DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL



TESORERÍA MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

Dr. Juan de Dios Álvarez Rodríguez
Director de Información, Planeación, Coordinación y Estrategia

12. Dirección de Servicios Públicos:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: CSRP/20/2524
Fecha: 01/05/2024

Departamento: Obras e Infraestructura Pública
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestaria:

Tipo de Movimiento: Adecuación programática		Mesa de Actividad Programática y Ejecución del Proyecto a Ejecutar o Realizar (I)		Mesa de Actividad Programática y Ejecución del Proyecto a Ejecutar o Realizar (II)	
Descripción	Por Ejecutar	Por Ejecutar	Por Ejecutar	Por Ejecutar	Por Ejecutar
1. Rehabilitación vialidades urbanas y construcción de estructuras de movilidad resiliente en la intersección de vialidades urbanas.	162	12325	86600	154896	0
2. Mantenimiento vialidades urbanas.	Verdadero	488	243	423	0

Justificación del Origen de los Recursos: En su caso, indicar aquí.

Para el caso de vialidades urbanas y construcción de estructuras de movilidad resiliente en la intersección de vialidades urbanas: Se trata de un proyecto de inversión que se ejecutará en el primer trimestre del año, lo que se registra en el primer trimestre del año, lo que se registra en el primer trimestre del año.

En relación al presupuesto de inversión de proyectos de inversión: Respecto a los recursos, se trata de un presupuesto de inversión que se ejecutará en el primer trimestre del año, lo que se registra en el primer trimestre del año.

Justificación del Origen de los Recursos: En su caso, indicar aquí.

El caso de la acción "vialidades urbanas"

El caso de la acción "vialidades urbanas" se trata de un proyecto de inversión que se ejecutará en el primer trimestre del año, lo que se registra en el primer trimestre del año.

El caso de la acción "vialidades urbanas" se trata de un proyecto de inversión que se ejecutará en el primer trimestre del año, lo que se registra en el primer trimestre del año.

El caso de la acción "mantenimiento vialidades urbanas"

El caso de la acción "mantenimiento vialidades urbanas" se trata de un proyecto de inversión que se ejecutará en el primer trimestre del año, lo que se registra en el primer trimestre del año.

El caso de la acción "mantenimiento vialidades urbanas" se trata de un proyecto de inversión que se ejecutará en el primer trimestre del año, lo que se registra en el primer trimestre del año.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DSP/629/2024
Fecha: 09/10/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Dependencia General: HSD Servicios Públicos
Programa: SERVICIOS PÚBLICOS
Objetivo:

Descripción de la actividad: Mejorar la atención al ciudadano en el área de atención al cliente.

Descripción de la actividad: Mejorar la atención al ciudadano en el área de atención al cliente.

Mesa de Actividades Programadas y Ejecutadas del Proyecto que se crea o incrementa. (I)

Código	Activación	Unidad (Mensual)	Caracterización Programática				Total	Activado	Ejecutado
			1	2	3	4			
3	Mejorar atención al ciudadano y Mejorar atención	100	80	100	20	30			
4	Mejorar atención al ciudadano y Mejorar atención	665	395	360	50	124			

Mesa de Actividades Programadas y Ejecutadas del Proyecto que se crea o incrementa. (II)

Código	Activación	Unidad (Mensual)	Caracterización Programática				Total	Activado	Ejecutado
			1	2	3	4			
3	Mejorar atención al ciudadano y Mejorar atención	100	80	100	20	30			
4	Mejorar atención al ciudadano y Mejorar atención	665	395	360	50	124			

Caracterización 100:

La actividad de atención al cliente, debido a que la atención al ciudadano y Mejorar es una actividad que tiene la posibilidad de seguir mejorando con más un apoyo, por consiguiente, en representación de los recursos asignados por este rubro, se autoriza la creación de rubro, dentro de la actividad de mejor atención al ciudadano, para el rubro de mejor atención al cliente, para el mes de octubre del presente año, por el monto de 100 unidades de medida de 100 unidades de medida.

Un cronograma o presupuesto de meses de actividades por recursos al proyecto (Reorganización, Impacto, Negociación programática). En su caso, Usar este espacio.

Identificación del Origen de los Recursos. En su caso, usar este espacio.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Lic. Juan de Dios Torres Arce
Director de Información, Planeación, Programación y Presupuesto

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
 No. De Oficio: DBP/429/2024
 Fecha: 09/10/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Dependencia: General de 1002 Servicios Públicos
Programa: 02030020302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de parques.
Objeto: 02030020302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de parques.
Descripción: El presente dictamen tiene por objeto la adecuación programática y presupuestal de los recursos asignados a la actividad administrativa, así como incorporar actividad necesaria para la conservación de los parques, con el propósito de ofrecer un servicio de calidad.

Actividad	Por ejercer	Por cancelar o reasignar	Aumentado
Actividad			
Actividad			

Mesa de Actividad Programada y Acreditada del Programa que se reasigna o incrementa (R)

Actividad	Programa	Objeto	Actividad	Programa	Objeto
4	02030020302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de parques	4	02030020302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de parques

Caracterización (R)

No se aplican a esta función servicios de relación ni el personal municipal de San Bartolo de los Rios, debido a que, al no contar con el lugar y personal para la realización de relación municipal, el recurso asignado no se aplicó en la totalidad.

De ejecución y reasignación de actividades por recursos al proyecto (Bancadas, Impacto, Regeneración programática). En su caso, utilizar hoja anexa.

Exhibos







Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Dependencia Directa: 200 Secretaría del Ayuntamiento

Identificación del Proyecto y/o que se genera a la gestión: 01

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. de Oficio: SA088/08.10.2024
Fecha: 08/enero/2024

Objetivo: Binar acciones jurídicas a las dependencias de la Administración Pública Municipal, servidores públicos y ciudadanía, sobre las atribuciones, facultades y responsabilidades de cada una de ellas.

Objetivo: Binar acciones jurídicas a las dependencias de la Administración Pública Municipal, servidores públicos y ciudadanía, sobre las atribuciones, facultades y responsabilidades de cada una de ellas.

Proyecto: 03309020323 Resolución y Emisión de la Reglamentación Municipal

Clase	Subprograma	Programa	Actividad	Activación
				Activación

Clase	Subprograma	Programa	Actividad	Activación
				Activación

Mesa de Actividad Programática y Ejecución del Proyecto que se crea o incrementa. (R)				
Clase	Subprograma	Programa	Actividad	Activación
				Activación

Mesa de Actividad Programática y Ejecución del Proyecto a cancelar o reducir. (R)				
Clase	Subprograma	Programa	Actividad	Activación
				Activación

Clase	Descripción	Cantidad programada de bienes de inventario					Disponibilidad de Bienes de Inventario					
		total	1	2	3	4	1	2	3	4		
4	Publicar disposiciones de observancia por incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos.	54	48	50	12	14	19	14				
6	Tramitar concurrencias de resolución, hacienda, dependencias económicas, etc.	3178	3,032	3,422	1,022	1,204	806	400				
8	Realizar Sesiones de Cabildo Abierto	5	5	6	0	3	2	1				

Clase	Descripción	Cantidad programada de bienes de inventario					Disponibilidad de Bienes de Inventario					
		total	1	2	3	4	1	2	3	4		
5	Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias del Cabildo	54	37	50	12	14	10	14				

IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

En su caso, indicar el origen de los recursos. En su caso, utilizar hoja anexo.

Clasificación del Origen de los recursos: En su caso, utilizar hoja anexo.

En su caso, indicar el origen de los recursos. En su caso, utilizar hoja anexo.

Clasificación del Origen de los recursos: En su caso, utilizar hoja anexo.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso, utilizar hoja anexo.

Clasificación del Origen de los recursos: En su caso, utilizar hoja anexo.

En su caso, indicar el origen de los recursos. En su caso, utilizar hoja anexo.

Clasificación del Origen de los recursos: En su caso, utilizar hoja anexo.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso, utilizar hoja anexo.

Clasificación del Origen de los recursos: En su caso, utilizar hoja anexo.

En su caso, indicar el origen de los recursos. En su caso, utilizar hoja anexo.

Clasificación del Origen de los recursos: En su caso, utilizar hoja anexo.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso, utilizar hoja anexo.

Clasificación del Origen de los recursos: En su caso, utilizar hoja anexo.

En su caso, indicar el origen de los recursos. En su caso, utilizar hoja anexo.

Clasificación del Origen de los recursos: En su caso, utilizar hoja anexo.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CUENTAS DE LOS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
Ejercicio: 2023-2024
Folio: 81 de 89

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Descripción del movimiento		Presupuesto		No recursos		Reasignación	
Programa	Subprograma	Presupuesto	No recursos	Presupuesto	No recursos	Presupuesto	Reasignación
3	CONVENIOS	30	0	0	0	0	0
4	OTRA	690	476	690	290	138	138
8	CONVENIOS	1	0	0	0	0	0
10	ADICIONALES	2,622	1,448	792	500	188	650
11	MODIFICACIONES	1,114	927	892	120	68	171
12	MODIFICACIONES	50	0	0	0	0	0
13	ADICIONALES	2,622	1,448	1,426	792	500	188
14	MODIFICACIONES	50	0	0	0	0	0
15	ADICIONALES	1,773	1,419	1,419	724	699	196
16	MODIFICACIONES	107	94	94	95	17	17

Descripción del movimiento		Presupuesto		No recursos		Reasignación	
Programa	Subprograma	Presupuesto	No recursos	Presupuesto	No recursos	Presupuesto	Reasignación
1	CONVENIOS	400	322	414	160	114	160
5	ADICIONALES	1,426	1,419	1,419	802	617	445

Descripción del movimiento		Presupuesto		No recursos		Reasignación	
Programa	Subprograma	Presupuesto	No recursos	Presupuesto	No recursos	Presupuesto	Reasignación
3	CONVENIOS	30	0	0	0	0	0
4	OTRA	690	476	690	290	138	138
8	CONVENIOS	1	0	0	0	0	0
10	ADICIONALES	2,622	1,448	792	500	188	650
11	MODIFICACIONES	1,114	927	892	120	68	171
12	MODIFICACIONES	50	0	0	0	0	0
13	ADICIONALES	2,622	1,448	1,426	792	500	188
14	MODIFICACIONES	50	0	0	0	0	0
15	ADICIONALES	1,773	1,419	1,419	724	699	196
16	MODIFICACIONES	107	94	94	95	17	17

El presente documento es una copia de los datos de los programas, subprogramas y actividades que forman parte del presupuesto municipal para el ejercicio 2023-2024, el cual se encuentra en el sistema de información de gestión municipal. Este documento es de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos. En caso de tener alguna duda o comentario, favor de comunicarse con el área de Planeación y Programación Municipal.

TULTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 - 2024
SECRETARÍA MUNICIPAL

TULTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TULTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2023 - 2024
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

15. Tesorería Municipal:

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Dependencia General: 001 Tesorería

Programa presupuestario: 03020222 Fortalecimiento de los ingresos

Objetivo: 0302020101 Captación y recaudación de ingresos

Descripción: Fortalecimiento de los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Aulánico, otros ingresos e ingresos antes derivados de funcionamiento autorizados presupuestariamente con base en la legislación vigente; elaborar y redactar un padrón contable por los diferentes ingresos tributarios municipales.

Dependencia General: 001 Tesorería

Programa presupuestario: 03020222 Fortalecimiento de los ingresos

Objetivo: 0302020101 Captación y recaudación de ingresos

Descripción: Fortalecimiento de los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Aulánico, otros ingresos e ingresos antes derivados de funcionamiento autorizados presupuestariamente con base en la legislación vigente; elaborar y redactar un padrón contable por los diferentes ingresos tributarios municipales.

México de actividades programáticas y subactividades del Proyecto que es a incorporar: (R)

Código	Descripción	Monto		Categorización Programática / Subactividad					
		Presupuesto	Por ejercer	1	2	3	4	5	
4	Recaudación de contribuyentes	8,000	8,238	0,238	4,396	1,271	029	2,000	
10	Contribuciones y impuestos	253	199	229	84	39	48	60	
11	Contribuciones de ramos	253	199	229	84	39	48	60	

México de actividades programáticas y subactividades del Proyecto que es a incorporar: (R)

Código	Descripción	Monto		Categorización Programática / Subactividad					
		Presupuesto	Por ejercer	1	2	3	4	5	
5	Expendio y entrega voluntarios, donaciones y subsidios	2,545	2,371	2,072	603	543	1,197	700	
6	Reservar créditos fiscales a través de transferencias	69	56	61	5	14	37	25	
9	Entrega de liquidaciones de impuestos	40,000	34,633	40,999	17,000	7,000	8,499	7,500	
14	Ordenes de pago	111,403	103,789	123,789	37,033	34,300	32,396	20,000	
15	Recurso de otros ingresos	111,403	103,789	123,789	37,033	34,300	32,396	20,000	

Justificación (R)

La reducción de la actividad 4 se derivó de que nos encontramos en proceso de la depuración y actualización de cuentas y con ello el padrón de tiempo será menor, por el mismo es necesario a la modificación de los rubros para determinar a los contribuyentes veloz y preciso, entregar las modificaciones para que realicen el pago de contribuciones. La reconducción de las actividades 10 y 11 se derivó de que el cumplimiento de las actividades de los contribuyentes no fue el mismo que en meses pasados, adicionalmente, respecto a las satisfacciones y cobros, los rubros de las actividades 5, 6 se consideró en la mesa coordinadora a los créditos que se generaron a través de la Tesorería y los cuales se obtuvieron a través de la Tesorería y los cuales se obtuvieron a través de las multas federales. El incremento en las actividades 9, 14 y 15 se deriva a que la actividad de contribuyentes ha ido en aumento en estos trimestres.

Director de Tesorería Municipal:

Director de Información, Planeación, Promoción y Evaluación:

Director de Instrumentación, Planeación, Promoción y Evaluación:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO: 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
CÓDIGO: TMO3820234
Fecha: 09 DE OCTUBRE DE 2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática
Identificación del Proyecto al que se pretende adicionar:

Dependencia General: 100 Tesorería
Dependencia de Auxiliar: 114 Catastro
Programa presupuestario: 01080102 Modernización del catastro municipal
Comprende las actividades de los gobiernos municipales enfocadas a la integración, conservación y actualización del padrón catastral de los inmuebles localizados en el territorio estatal para que las mismas sean sustento para la planeación del desarrollo territorial de los municipios.

Dependencia General: 100 Tesorería
Dependencia de Auxiliar: 114 Catastro
Programa presupuestario: 01080102 Modernización del catastro municipal
Comprende las actividades de los gobiernos municipales enfocadas a la integración, conservación y actualización del padrón catastral de los inmuebles localizados en el territorio estatal para que las mismas sean sustento para la planeación del desarrollo territorial de los municipios.

Clave	Descripción	Autógeno	Asignación en Transferencia	Autógeno
100100201	Información catastral municipal			

Clave	Descripción	Autógeno	Asignación en Transferencia	Autógeno
100100201	Por espacio o terreno			

Meta de Actividad Programada y Alcantarada del Proyecto que se crea o incrementa (B)		Categorización Tripartita de Alcantarada							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Indicador	Meta	Unidad				
6	Realizar actividades de actualización de Claves y Valor Catastral generadas por las unidades.	SOLICITUD	3,081	2,822	3,247	1,021	810	716	625
7	Realizar verificaciones de Claves y Valor Catastral y presentarse por la unidades.	CERTIFICADO	3,081	2,822	3,247	1,021	810	716	625

Meta de Actividad Programada y Alcantarada del Proyecto a cancelar o reducir (B)		Categorización Tripartita			
Código	Descripción	Unidad de Medida	Indicador	Meta	Unidad
1					
2					
3					
4					

Es necesario llevar a cabo la reconstrucción de las metas programadas, a que el fideicomiso fiscal vigente se han llevado a cabo inscripciones y actualizaciones del padrón catastral derivado de solicitudes de los Ciudadanos, en por año que se ha incrementado la calidad de servicios y productos catastrales; así mismo, se está llevando a cabo la depuración del padrón catastral dando como resultado predios que no cuentan con algún historico de movimientos y generando que el personal adscrito a la Coordinación en Catastro realice levantamientos de alta de construcciones.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL

Lic. Lidia Gabriela López Acosta
Tesorero Municipal

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL

Lic. Juan de Dios Torres Horta
Director de Homologación, Planeación, Presupuesto y Evaluación

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se instruye al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a realizar las adecuaciones programáticas solicitadas, por las Dependencias y Unidades Administrativas del resolutivo anterior, para integrar el Reporte de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, PbRM-08c, correspondiente al 3er tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Tercero. Se instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y a las Dependencias y Unidades Administrativas mencionadas en el resolutivo Primero; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

